

		OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTION
TRD OCI – 107– 48,56	OCI – 041 – 2019	

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTION
AL SEGUIMIENTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRMONIO INNPULSA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTA DICIEMBRE DE 2019

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 OBJETIVO GENERAL	3
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	3
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6. EQUIPO AUDITOR	5
7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	6
7.1 SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRIMONIO EN LA VIGENCIA 2017.	7
7.2 CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y/O PRODUCTOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LAS RESOLUCIONES DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PATRIMONIO EN LA VIGENCIA 2017.	153
7.3 EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA #001 DE 2017 PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRIMONIO DE INNPULSA.	47
8. CONCLUSIONES	66
9. PLAN DE MEJORAMIENTO	67

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2019 por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de Mincomercio, programó efectuar la Auditoría Interna de Gestión al Seguimiento a los Recursos Transferidos al Patrimonio INNPULSA, labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para el Sistema de Control Interno Institucional inherente a las actividades relacionadas con el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos a realizar con los recursos transferidos al Patrimonio desde el Ministerio.

Para la auditoría realizada, fue de vital importancia la participación de la Dirección de Mipymes y el personal responsable de la supervisión del Contrato de Fiducia No. 001 de 2017.

El proceso de auditoría incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al seguimiento de recursos transferidos al Patrimonio Autónomo de INNPULSA, así como la presentación de resultados una vez analizados por el equipo auditor, resultados con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo del Ministerio.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado del Sistema de Control Interno inherente a las actividades de seguimiento a los recursos transferidos en 2017 al patrimonio autónomo de INNPULSA y ejecutados en las vigencias subsiguientes.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Verificar la efectividad de los controles implementados por parte de la supervisión del Contrato de fiducia No.001 de 2017 para el seguimiento de los recursos transferidos al Patrimonio de INNPULSA.
2. Analizar la articulación de las transferencias de capital, los recursos de inversión y las metas definidas en los proyectos de Inversión con las justificaciones técnicas del otro al Contrato de Fiducia o de las resoluciones empleadas para la transferencia de los recursos al Patrimonio Autónomo de INNPULSA.

3. Verificar el cumplimiento de las metas y/o productos definidos en los proyectos de inversión y en los otrosí del contrato de fiducia o de las resoluciones de transferencia de recursos al Patrimonio.
4. Validar el seguimiento a la planeación y ejecución de los recursos transferidos al Patrimonio de INNPULSA en la vigencia 2017.

3. ALCANCE

Se auditará el seguimiento y supervisión de los recursos transferidos al Patrimonio apropiados para la vigencia 2017 y transferidos a Fiducoldex a partir del 1 de abril de 2017.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

La auditoría interna de gestión, se realizó en el marco de la Cuarta Dimensión: Evaluación de Resultados (MIPG) –sección “Evaluar el logro de los resultados”, la cual tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Adicionalmente se articuló con la nueva estructura del MECI basada en el modelo COSO, a través del componente “Actividades de Monitoreo y Supervisión” – Tercera Línea de Defensa -Oficina de Control Interno, según la cual: “las evaluaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la Entidad de manera efectiva”.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- 1) Ley 222 de 1995 Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.
- 2) Ley 1450 de 2011 (PND 2010-2014), "Prosperidad para Todos".
- 3) Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018) "Todos por un Nuevo País".
- 4) Ley 1815 de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017".
- 5) Decreto 663 de 1993 "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración".
- 6) Decreto 1074 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- 7) Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- 8) Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia,
- 9) Código de Comercio Artículos 1227, 1233, 1236, 1238, 1239, 1240, 1243.

- 10) Guía para la Elaboración del Resumen Ejecutivo de Proyectos de Inversión del DNP,
- 11) Guía de Registro de Seguimiento Mensual del DNP,
- 12) Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas 2014 - 2017 del DNP, PE-PR-017 Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión
- 13) Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 2 del DAFP, agosto 2018.

6. EQUIPO AUDITOR

La auditoría interna de gestión, fue realizada por los auditores de la Oficina de Control Interno:

Auditor Líder: Dr. Diego Gustavo Falla Falla.

Equipo Auditor: Jhonny Enrique Lopez Bernate y Leidy Monje Rosero.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

La ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010 – 2014 denominado “Prosperidad para Todos”, a través de sus artículos 44, 45, 46 y 50 creó las “Unidades de Desarrollo e Innovación” y el “Fondo de Modernización para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, como vehículos especiales asimilados a patrimonios autónomos cuya administración inicialmente fue asignada al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A (Bancoldex) a través de un sistema de cuentas separadas.

Con el Decreto 3321 de 2011 fueron reglamentados los artículos 44 y 45 de la Ley 1450 de 2011 y se determinó la estructura, dirección y recursos del “Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, así como el proceso mediante el cual se haría entrega de las administración del mismo a Bancoldex.

El MinCIT y BANCOLDEX celebraron los convenios # 164 y 199 del año 2011, mediante los cuales se determinaron los lineamientos y directrices generales a través de los cuales se debía realizar la administración por parte del Bancoldex.

La Ley 1753 de 2015 por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 – 2018, denominado “Todos por un Nuevo País”, estableció que con la finalidad de brindar a la micro, pequeñas, medianas y grandes empresas colombianas una oferta de servicios financieros y no financieros de carácter integral y estructurado, era necesario consolidar la acción misional de la “Unidad de Desarrollo e Innovación” y el “Fondo de Modernización para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, indicando para el efecto que Bancoldex debía crear una unidad de gestión de crecimiento empresarial, para asumir el objeto misional y las funciones de los programas de manera unificada.

En el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015 por medio de la cual se expidió el PND “Todos por un Nuevo País”, estableció la unificación en un solo patrimonio autónomo del “Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” y la “Unidad de Desarrollo Empresarial”.

El MinCIT y Bancoldex, celebraron el 15/07/2015 el convenio interadministrativo #375 cuyo objeto consiste en: “Establecer las directrices entre Bancoldex y el MINISTERIO para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1753 de 2015.

La Ley 1815 del 7/12/2016, por medio de la cual “Se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017”, en el artículo 126 establece: “Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por Ley al Banco de Comercio de Colombia S.A (Bancoldex), podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales”.

El MinCIT en concordancia con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 1815 del 7/12/2016, celebró con Bancoldex y Fiducoldex (sociedad de servicios financieros del orden nacional, de economía mixta, filial de Bancoldex y autorizada legalmente para la celebración de contratos fiduciarios en todas sus modalidades profesional experta en la administración de fideicomisos) un contrato de cesión de posición contractual el día 24/03/2017, preceptuando su entrada en vigencia el 1/04/2017.

Fiducoldex S.A., en virtud del contrato de fiducia mercantil de administración (CFM-001-2017 / CFM-006-2017), recibirá y administrará los recursos transferidos, para destinarlos única y exclusivamente a la finalidad específica predeterminada por la Ley, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el MinCIT o por la Junta Asesora del Fideicomiso

7.1 SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRIMONIO EN LA VIGENCIA 2017.

7.1.1 Recursos Transferidos y Programados por INNPULSA

Pruebas

Se revisaron los recursos que se programaron para ser transferidos en la vigencia 2017 al Patrimonio de INNPULSA, encontrando que fueron trasladados los siguientes recursos de capital y de inversión:

Tabla No. 1 Recursos de Capital Transferidos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en la Vigencia 2017

No. Resolución	Objeto de la Resolución	Valor Transferido	Fecha de Pago SIIF Nación	Orden de Pago SIIF Nación	Fecha transferencia según Supervisión contrato
1013 del 31 de mayo de 2017 1183 del 20 de junio de 2017 (Aclara artículo 1 de la resolución No. 1013)	Transferir a Fiducoldex S.A., la suma de \$30.586.800.000, transferencia de recursos de Bancoldex con destino al programa de Unidad de Desarrollo e Innovación. Artículo 46 de la Ley 1450 de 2011 y 113 de la Ley 795 de 2003, recurso 11 SSF, Objeto "Conpes 3884 / Art. 13 Ley 1753 2015 / Utilidades por la participación directa de La Nación - Bancodlex".	30.586.800.000	11/07/2017	183812117	4/08/2017
1663 del 8 de septiembre de 2017 1722 del 18 de septiembre de 2017 (Aclara artículo 1 de la resolución No. 1663)	Transferir a Fiducoldex S.A., la suma de \$10.000.000.000, transferencia de recursos de Bancoldex con destino al programa de Unidad de Desarrollo e Innovación. Artículo 46 de la Ley 1450 de 2011 y 113 de la Ley 795 de 2003, recurso 11SSF, Objeto "Decreto 1238/Transferencia de Recursos a Bancoldex".	10.000.000.000	18/12/2017	388959617	1/12/2018
1659 del 8 de septiembre de 2017	Transferir a Fiducoldex S.A., la suma de \$7.000.000.000, transferencia de recursos de Bancoldex con destino al programa de Unidad de Desarrollo e Innovación. Artículo 46 de la Ley 1450 de 2011 y 113 de la Ley 795 de 2003, recurso 10CSF, Objeto "Decreto 1238/Transferencia de Recursos a Bancoldex".	7.000.000.000	11/07/2018	209770318	2018
1195 del 22 de junio de 2017	Transferir a Fiducoldex S.A., la suma de \$5.000.000.000, con destino a la Unidad de Desarrollo e Innovación, objeto Decreto Ley 733 (declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el municipio de Mocoa, tanto en el área urbana, como en la rural, relacionadas con los daños ocasionados por el desastre natural ocurrido en dicho municipio el 31 de marzo de 2017). Aplicación de instrumentos financieros y no financieros mediante cofinanciación de programas, proyectos y actividades, promover el desarrollo económico social y ecológico zonas afectadas por el desastre (Mocoa).	5.000.000.000	13/12/2017	381632817	Decreto 733 del 5 de mayo de 2017

De la revisión anterior, surge la siguiente situación:

Observación No. 1 de 14

Título: Diferencias en el control de las fechas de transferencia de recursos de capital a INNPULSA informadas por la Dirección de Mipymes y las que aporta el SIIF Nación, lo que pueden impactar sobre la oportunidad en el seguimiento de los recursos

Dependencia Responsable: Dirección de Mipymes

Descripción de la Situación: De acuerdo con las fechas de transferencia de recursos de capital, identificadas a partir de las fechas de pago en el SIIF Nación de las órdenes de pago con las que se consignaron los recursos ordenados por las Resoluciones de Transferencia a las cuentas de Fiducoldex, se observan diferencias entre éstas y las fechas de transferencia aportadas por la Dirección de Mipymes, así: Resolución No. 1013, SIIF Nación señala que fue pagada el día 11/07/2017 mientras que la Dirección Técnica señala la transferencia casi un mes después de haberse realizado, 4/08/2017. Resolución No. 1663 SIIF Nación señala que fue pagada el día 18/12/2017, mientras que la Dirección Técnica señala como "Fecha de Transferencia", un tiempo de aproximadamente un año de diferencia, 1/12/2018. Para el caso de la Resolución No. 1659, de acuerdo con el SIIF Nación el pago fue realizado el 11/07/2018 y la Dirección Técnica ubica la transferencia en el año de realización, sin señalar fecha de transferencia de recursos; por último frente a la Resolución No. 1195, no se establece fecha alguna de giro de los recursos a la cuenta de Fiducoldex, mientras que en el SIIF Nación se señala como fecha de pago el día 13 de diciembre de 2017.

Por otro lado se observa que los recursos de capital apropiados para la vigencia 2017, se transfirieron en julio (Resolución No. 1183) y diciembre de 2017 (Resolución No. 1663 y No. 1195) y para el caso de la Resolución No. 1659 en julio de 2018.

Lo anterior denota debilidad de control sobre las fechas de transferencias de recursos de capital a las cuentas del patrimonio, las cuales adquieren importancia para el seguimiento de la ejecución oportuna de los recursos y genera un riesgo operativo por la omisión de la utilización de la información el SIIF Nación, considerada como la información financiera oficial, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1068 de 2015 en el Artículo 2.9.1.1.4 que señala:

Información del Sistema. El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías.

Adicionalmente no permite evidenciar el cumplimiento integral del Artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015 que establece: **Alcance de la información registrada en el SIIF Nación.** La información registrada en el Sistema es fuente válida para:

a) El desarrollo de los procesos operativos relacionados con:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



1. **La programación del Presupuesto General de la Nación.**
 2. *La administración de apropiaciones.*
 3. **La ejecución presupuestal de ingresos y de gastos en sus diferentes clasificaciones**
- ... f) **El control de resultados financieros que realicen las autoridades públicas;**

Recomendación

Identificar como punto de partida para el seguimiento de los recursos de capital, la fecha de transferencia del SIIF Nación al Patrimonio INNPULSA, con el fin de establecer un control oportuno a su ejecución.

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

“Se acepta la observación y la recomendación efectuada por la Oficina de Control Interno, la verificación de estas fechas sin embargo depende del acceso al sistema SIIF, en el cual reposan los documentos de giro, evaluaremos los mecanismos para obtener la información de los giros de las Resoluciones de esta fuente.

La programación de los giros de las Resoluciones destinadas al financiamiento de actividades desarrolladas por los patrimonios, tiene el mismo trámite que los demás giros normales de la nación, están sujetos al PAC de la vigencia y las necesidades que se presenten en los giros para el Ministerio de Hacienda, si bien aceptamos la recomendación de “reducir los tiempos entre la emisión de la Resolución y el giro de los recursos” la misma no depende enteramente de esta dirección y ni si quiera de este Ministerio, por lo que solicitamos a la Oficina de Control Interno evaluar su recomendación.”

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que la Dirección Técnica atenderá la recomendación realizada por la OCI y que la misma, está orientada a mejorar el control y reducción de los tiempos frente al giro y ejecución de los recursos transferidos al Patrimonio de INNPULSA, la observación persiste con el ánimo de que se tomen las acciones preventivas, correctivas o de mejora que haya lugar, y que si bien la disminución de esta brecha no depende en su totalidad del Ministerio, la gestión que éste efectúe para controlar las diferentes variables de los tiempos de ejecución de las resoluciones, es de vital importancia para dar celeridad a la ejecución de recursos al interior del patrimonio.

Tabla No. 2 Recursos de inversión Transferidos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en la Vigencia 2017.

AUDITORIA INTERNA DE GESTION
AL SEGUIMIENTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRMONIO INNPULSA

No. Resolución	Objeto de la Resolución	Valor Transferido	Fecha de Pago SIIF Nación	Orden de Pago SIIF Nación	Fecha transferencia según Supervisión contrato
705 del 17 de abril de 2017	Transferir a Fiducoldex S.A., la suma de \$11.000.000.000; proyecto de inversión "Apoyo a proyectos del Fondo de Modernización e Innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia, actividades "adelantar una convocatoria para la cofinanciación de proyectos a través del Fondo de Modernización e Innovación para las Mipyme y Operación del Fondo de Modernización e Innovación para las Mipyme" y Transferir a Fiducoldex S.A., la suma de \$5.250.000.000; con el objeto de cofinanciar proyectos dirigidos al fortalecimiento empresarial de Mipyme contempladas en el proyecto de inversión y los objetivos que a continuación se señalan, respectivamente: 1) Convocatorias (i) Programa de comercialización de productos de la agricultura familiar a través de encadenamientos productivos; y (ii) Programa nacional de micro franquicias. 2. Objetivos: (i) Generación de encadenamientos productivos con procesos asociativos, bajo el esquema de marca social jalonados por empresas anclas para fortalecer la comercialización de la pequeña producción agrícola; y (ii) Crear proceso de micro franquicia para población víctima de conflicto que permitan el crecimiento de sus pymes y disminuyan el riesgo de fracaso de los emprendedores mediante la creación de unidades de negocio formales.	16.250.000.000	27/04/2017 (\$1.300.000.000) 31/05/2017 (\$2.400.000.000) 31/07/2017 (\$3.500.000.000) 18/08/2017 (\$3.800.000.000) 30/08/2017 (\$3.312.000.000) 30/08/2017 (\$575.338.767,15) 30/01/2018 (\$754.661.232.85) 30/01/2018 (\$608.000.000)	103062317 138796017 210796017 229654517 242475417 242479417 15713818 15718818	27 de abril de 2017, 31 de mayo de 2017, 31 de julio de 2017, 18 de agosto de 2017, 30 de agosto de 2017, 30 de enero de 2018.
937 del 24 de mayo de 2017	Transferir a Fiducoldex S.A., la suma de \$1.494.500.001; para "Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional", Actividades "Realizar la identificación, selección, estructuración, modelación, empaquetamiento, puesta en marcha y seguimiento a las unidades productivas susceptibles de ser Microfranquicias" y "Generar capacidades ara el empaquetamiento, fortalecimiento y acompañamiento a las microfranquicias.	1.494.500.001	31/01/2018	17101718	31 de enero de 2018
1010 del 31 de mayo de 2017	Transferir a Fiducoldex S.A., la suma de \$4.697.000.000; proyecto de inversión "Implementación de procesos de Desarrollo Económico Local para la Competitividad Estratégica Nacional", actividades: "Diseñar mecanismos de cofinanciación de proyectos de desarrollo productivo, vinculados a procesos DEL que impliquen adquisición de maquinaria, equipo, adaptación de tecnología o infraestructura" y "Promover el acceso a los recursos de cofinanciación a través de la estructuración de proyectos para el mejoramiento de productos o procesos".	4.697.000.000	18/09/2017 (\$3.757.600.000) 18/09/2017 (\$939.400.000)	264423217 264424017	18 de septiembre de 2017
1473 del 3 de agosto de 2017	Transferir a Fiducoldex S.A., la suma de \$1.389.000.000; para "Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional", objeto "Fortalecer a las Mipymes para el cierre de brechas de acceso a mercados internacionales"	1.389.000.000	14/12/2017	384528017	14 de diciembre de 2017
1533 del 14 de agosto de 2017	Transferir a Fiducoldex S.A., la suma de \$540.000.000; para "Implementación de la estrategia de innovación empresarial a nivel nacional" actividad: "Realizar y documentar proyectos piloto desarrollados por emprendedores nacionales, aplicando técnicas de big data, para solución de problemas públicos	540.000.000	22/12/2017	403269317	22 de diciembre de 2017
1572 de 23 agosto de 2017	Transferir a Fiducoldex S.A., la suma de \$4.600.000.000 ; para "Apoyo al Sector Lácteo para la competitividad frente a los retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia2, actividad "Cofinanciar la implementación de planes de acción o proyectos para el mejoramiento de la productividad y competitividad del eslabón transformador del sector lácteo".	4.600.000.000	14/12/2017	384727917	14 de diciembre de 2017
3252 del 16 de octubre de 2015	Transferir a Bancoldex S.A., la suma de \$2.000.000.000, con destino a la Unidad de gestión de Crecimiento Empresarial, con cargo a la vigencia 2015, para la vigencia 2016, 2017 y 2018, el Ministerio se obliga a registrar las sumas que se detallan a continuación: para la vigencia 2016 \$2.000.000.000, para la vigencia 2017 \$2.000.000.000 para la vigencia 2018 \$2.000.000.000, para un total de \$8.000.000.000.	2.000.000.000	29/08/2017	240209117	29 de agosto de 2017
1920 del 12 de octubre de 2017	Transferir a Fiducoldex S.A., la suma de \$2.350.000.000, provenientes del proyecto de inversión "Apoyo al sector Lácteo para la competitividad frente a los retos de Tratado de Libre Comercio en Colombia, con el objeto de brindar asistencia técnica y realizar actividades que contribuyan al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector lácteo, en temas de mejoramiento de producto, procesos, gestión administrativa, promoción o identificación de mercados y divulgación de buenas prácticas para el acceso al mercado interno.	2.350.000.000	31/01/2018 31/01/2018 31/01/2018	17339618 17340818 17346218	31 de enero de 2018
1960 del 17 de octubre de 2017	Transferir a Fiducoldex S.A. la suma de \$380.000.000, provenientes del proyecto de inversión "Apoyo a la política de consolidación de las micro pequeñas y medianas empresas a nivel nacional", con el objetivo de realizar la evaluación técnica de las empresas que se postulan al Premio Colombiano a la Innovación Empresarial para la Mipymes INNOVA 2017, así como desarrollar el evento de entrega del galardón y entregar los beneficios a los ganadores del mismo.	380.000.000	31/01/2018	16571718	31 de enero de 2018

De acuerdo con la información anterior, se observa que los recursos de inversión han sido transferidos, si bien en las fechas mencionadas por la Dirección Técnica que coinciden con las fechas de pago a la Fiduciaria del SIIF Nación, tres y hasta cuatro meses aproximadamente después de la fecha de expedición de las resoluciones que ordenan la transferencia de recursos, con excepción de las transferencias de la Resolución No. 705, por los diferentes pagos que se realizaron durante el 2017 y 2018; la Resolución No. 3252 por las vigencias futuras y la Resolución No. 937 donde la diferencia entre la fecha de expedición de la resolución y la fecha de pago fue de ocho meses aproximadamente, por lo que **se recomienda** tener en cuenta estas brechas con el fin de establecer mecanismos de control que permitan reducir el tiempo de transferencia de recursos desde el Ministerio al Patrimonio, pues son tiempos que pueden afectar la oportunidad de la ejecución financiera y el cumplimiento de los objetivos y metas de cada resolución.

AUDITORIA INTERNA DE GESTION
AL SEGUIMIENTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRMONIO INNPULSA

Ejecución Presupuestal de Transferencias Realizadas en el 2017

De acuerdo con la información reportada a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en el marco del seguimiento a los recursos transferidos a terceros, estos recursos muestran la siguiente ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2019:



P.A. INNPULSA COLOMBIA

SEPTIEMBRE 2019 TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN

Documento	ASIGNADO (1)	RECIBIDO POR EL PATRIMONIO (2)	COMPROMETIDO - DDP (3)	CONTRATADO (4)	FACTURADO (5)	PAGADO POR LA FIDUCIA (6)	%COMPROMETIDO	% DE EJECUCIÓN CONTRATADO/ASIGNADO	%EJECUCIÓN DE PAGOS PAGADO/ASIGNADO
2017 - APOYO A PROYECTOS DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN COLOMBIA - Resolución 705 - Funcionamiento	2.900	2.900	2.603	2.572	2.563	2.563	90%	89%	88%
2017 - APOYO A PROYECTOS DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN COLOMBIA - Resolución 705 - Misional	8.100	8.100	5.769	3.484	1.146	1.146	71%	43%	14%
2017 - FORTALECIMIENTO A LA POLITICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - Resolución 705 - Misional	5.250	5.250	3.607	204	0	0	69%	4%	0%
2017 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATEGICA NACIONAL - Resolución 0937 - Misional	1.495	1.495	181	181	16	16	12%	12%	1%
2017 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATEGICA NACIONAL - Resolución 1010 - Misional	4.697	4.697	4.649	4.649	3.581	3.581	99%	99%	76%
2017 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATEGICA NACIONAL - Resolución 1473 - Misional	1.389	1.389	1.192	1.192	764	764	86%	86%	55%
2017 - IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACION EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL - Resolución 1533 - Misional	540	540	499	399	210	210	92%	74%	39%
2017 - APOYO AL SECTOR LACTEO PARA LA COMPETITIVIDAD FRENTE A LOS RETOS DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN COLOMBIA - Resolución 1572 - Misional	4.600	4.600	4.586	3.571	2.406	2.406	100%	78%	52%
2017 - APOYO A PROYECTOS DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN COLOMBIA - Resolución 3252 (Aclarada mediante Res. 3259/2016) - Misional	2.000	2.000	2.000	0	0	0	100%	0%	0%
2017 - APOYO AL SECTOR LACTEO PARA LA COMPETITIVIDAD FRENTE A LOS RETOS DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN COLOMBIA - Resolución 1920 - Misional	2.350	2.350	939	333	143	143	40%	14%	6%
2017 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 1960 - Misional	380	380	380	118	118	118	100%	31%	31%

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

ES-FM-004.V3

AUDITORIA INTERNA DE GESTION
AL SEGUIMIENTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRMONIO INNPULSA



P.A. INNPULSA COLOMBIA

CORTE 30 SEPTIEMBRE 2019 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Documento	ASIGNADO (1)	RECIBIDO POR EL PATRIMONIO (2)	COMPROMETIDO - DDP (3)	CONTRATADO (4)	FACTURADO (5)	PAGADO POR LA FIDUCIA (6)	%COMPROMETIDO	% DE EJECUCIÓN CONTRATADO/ASIGNADO	%EJECUCIÓN DE PAGOS PAGADO/ASIGNADO
2017 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCOLEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION. ARTICULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - Resolución 1013 (Aclaración mediante Res. 1183/2017) - Funcionamiento	5.223	5.223	5.217	5.217	5.213	5.213	99,88%	99,88%	99,81%
2017 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCOLEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION. ARTICULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - Resolución 1013 (Aclaración mediante Res. 1183/2017) - Misional	25.364	25.364	25.363	23.641	12.706	12.706	100,00%	93,21%	50,09%
2017 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCOLEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION. ARTICULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - Resolución 1195 - Misional	5.000	5.000	5.000	5.000	4.980	4.980	100,00%	100,00%	99,59%
2017 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCOLEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION. ARTICULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - Resolución 1663 (Aclaración mediante Res. 1722/2017) - Funcionamiento	4.810	4.810	4.810	4.760	4.453	4.453	100,00%	98,96%	92,57%
2017 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCOLEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION. ARTICULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - Resolución 1663 (Aclaración mediante Res. 1722/2017) - Misional	5.190	5.190	5.050	4.039	2.025	2.025	97,30%	77,83%	39,02%
2017 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCOLEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION. ARTICULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - Resolución 1659 - Misional	7.000	7.000	6.800	4.511	1.250	1.250	97,14%	64,44%	17,86%
TOTALES	52.587	52.587	52.240	47.169	30.627	30.627	99,34%	89,70%	58,24%

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

ES-FM-004.V3

Revisada la ejecución presupuestal alcanzada a 30 de septiembre de 2019 en los recursos de capital y de inversión transferidos en la vigencia 2017, se observa que las resoluciones de transferencia de capital presentan un porcentaje de ejecución de los recursos, determinada por lo contratado versus lo asignado, con unos porcentajes de ejecución que oscilan entre el 64% y el 100%, mientras que en el caso de los recursos de inversión transferidos en la misma vigencia, existen resoluciones con ejecuciones muy bajas o nulas; es el caso de las Resoluciones No. 705, No. 937, No. 3252, No.1920 de la vigencia 2017, las cuales muestran ejecución de los recursos transferidos entre el 0% y el 14%, teniendo en cuenta el criterio de lo contratado versus lo asignado.

Lo anterior genera la siguiente situación susceptible de mejora:

Observación No. 2 de 14

Título: Recursos de Inversión transferidos al Patrimonio INNPULSA que no se encuentran amparando compromisos contractuales.

Dependencia Responsable: Dirección de Mipymes

Descripción de la Situación: De acuerdo con las fechas de pago en el SIIF Nación, se observó que los recursos de la Resolución No.705 por \$5.250 millones fueron transferidos los días 30 de agosto de 2017 y 30 de enero de 2018, los recursos de la Resolución No.937 fueron transferidos el día 31 de enero de 2018, los de la Resolución No.1920 el día 31 de enero de 2018 y las vigencias futuras por \$2.000 millones de la Resolución 3252 correspondientes al año 2017 el día 31 de enero de 2018, sin embargo, con corte a 30 de septiembre de 2019, año y nueve meses después de haberse girado los recursos de las resoluciones al Patrimonio, se observó que el porcentaje de los recursos contratados por cada resolución es el siguiente: Resolución No. 705¹ del 4%, Resolución No. 937 del 12%, Resolución No. 1920 del 14% y Resolución 3252, 0%. Por otro lado, no se encontraron consignados en los informes de supervisión al Patrimonio, compromisos concretos generados por parte de las áreas técnicas del Ministerio (Dirección de Productividad y Competitividad y Mipymes) y el Patrimonio, para contribuir con la mejora en los porcentajes de ejecución de las resoluciones mencionadas ya que lo que se observa es una permanente solicitud al patrimonio de mejorar los niveles de ejecución y la solicitud de llevar al Comité Fiduciaria la información para seguimiento.

Lo anterior podría generar el incumplimiento de lo señalado en la Ley 1753 de 2015 que señaló en su artículo 149 "Administración Eficiente de Recursos Públicos", modificado por el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019: "Administración eficiente de recursos públicos".

Los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras no podrán tener como objeto proveerlas de fondos sino atender los compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales.

Nota1: \$5.250 millones del Proyecto de Inversión Fortalecimiento a la Política de Generación de Ingresos para Grupos de Especial Protección Constitucional a Nivel Nacional, órdenes de pago: 242475417 (\$3.312.000.000) y 242479417 (\$575.338.767,15) del 30 de agosto de 2017 y de las cuentas por pagar, órdenes de pago: 15713818 (\$754.661.232.85) y 15718818 (\$608.000.000) del 30 de enero de 2018.

En consecuencia, los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de la Nación deberán ser reintegrados a la entidad estatal respectiva, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los saldos así reintegrados podrán ser requeridos nuevamente para gastos referentes al cumplimiento de su objeto, sin que implique operación presupuestal alguna. (Subrayado fuera de texto).

Y el artículo 38. De la Ley 1955 de 2019 por el cual se modifica el artículo 148 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así: Artículo 148. Presupuesto orientado a resultados. La programación presupuestal debe orientarse a resultados, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el ingreso, el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía.

Recomendación

Se recomienda fortalecer el seguimiento realizado a los recursos que han sido transferidos en vigencias anteriores, de tal forma que se generen por parte del Patrimonio, compromisos ante el Ministerio que sean susceptibles de seguimiento periódico en materia contractual, con el fin de dar celeridad a la ejecución de los recursos trasladados.

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

El seguimiento a los recursos se realiza de forma periódica por los organismos de supervisión, en cuanto la ejecución de las citadas resoluciones a 30 septiembre de 2019 se muestra a continuación:

Resolución	Valor Asignado	Valor Comprometido según DDP	% compromiso
3252	8.000.000.000,00	7.746.499.455,00	97%
705	11.000.000.000,00	8.371.949.560,14	76%
937	1.494.500.001,00	181.376.486,00	12%
1920	2.350.000.000,00	938.538.814,00	40%
Promedio			56%

La ejecución promedio es de 56%, es de aclarar que en los proyectos la misma no es lineal, se puede observar en los proyectos de la Resolución 3252 un 97% de ejecución y en otras como la 1920 un 40%, lo cual no permite efectuar la afirmación de recursos sin comprometer.

Los DDP son Documentos de disponibilidad presupuestal de Fiducoldex, que si bien no están asignados a un tercero, si garantizan la operación del algún instrumento, convocatoria, selección o compra que se encuentra en proceso de realización, se entienden como cifra comprometida, este término se puede encontrar claramente en el acta número 9 del 12 de agosto de 2019.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la respuesta, se observa que si bien la Dirección Técnica expresa un porcentaje de ejecución en términos de disponibilidad presupuestal, esta unidad de auditoría establece los porcentajes de ejecución, desde el punto de vista de ejecución contractual, teniendo en consideración los recursos de la vigencia 2017 y las fechas desde las cuales los recursos fueron trasladados al

Patrimonio de INNPULSA y tal como lo afirma la Dirección Técnica “Si bien no están asignados a un tercero”, la observación no se desvirtúa, pues es claro que a septiembre de 2019, según informes financieros del mismo patrimonio, los recursos aún no estaban, tal como lo afirma la dependencia, asignados a un tercero.

Ahora bien, la Dirección de Mipymes establece que en el acta No. 9 del 12 de agosto de 2019, que analiza el periodo Abril-junio de 2019 los recursos garantizan algún instrumento, convocatoria, selección o compra y que esto lo señala claramente dicha acta; sin embargo la Oficina de Control Interno el día 6 de diciembre de 2019 solicitó el acta en cuestión y esta no fue allegada, lo que denota debilidades de control en la elaboración de las mismas. Por todo lo anterior, la observación persiste y se solicita se tomen las acciones preventivas, correctivas o de mejora a que haya lugar para mejorar los niveles de ejecución de los recursos auditados.

7.2 CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y/O PRODUCTOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LAS RESOLUCIONES DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PATRIMONIO EN LA VIGENCIA 2017.

Pruebas

Teniendo en cuenta las resoluciones que se identificaron con porcentajes de ejecución que oscilan entre el 0% y el 14% de acuerdo con los criterios de “recursos contratados vs asignados”, se seleccionaron como muestra para revisión del cumplimiento de metas y productos, los proyectos de inversión que apropiaron recursos para ser transferidos y ejecutados por el Patrimonio de INNPULSA a través de las Resoluciones No. 705, No. 937, No. 3252 y No.1920 de la vigencia 2017, lo que permitió revisar el 32% de los recursos de inversión de la vigencia 2017 transferidos al Patrimonio INNPULSA, equivalentes a \$11.095 de \$33.701 millones.

7.2.1 Recursos Transferidos y Programados por INNPULSA

Para el caso de los recursos de inversión, estos fueron transferidos desde los siguientes proyectos de inversión a cargo del Ministerio:

Tabla No. 3 Relación de Resoluciones con las cuales se transfirieron recursos en la vigencia 2017 por proyectos de inversión.

AUDITORIA INTERNA DE GESTION
AL SEGUIMIENTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRIMONIO INNPULSA

INVERSIÓN 2017			
Resolución	Valor de Transferencia	Proyecto de inversión Mincit	BPIN
705	\$11.000.000.000	Apoyo a proyectos del Fondo de Modernización e Innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia.	BPIN 2012011000582
705	5.250.000.000	Fortalecimiento a la Política de Generación de Ingresos para Grupos de Especial Protección Constitucional a Nivel Nacional"	BPIN 2012011000583
937	\$1.494.500.001	Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica Nacional.	BPIN 2017011000016
1010	\$4.697.000.000	Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica Nacional.	BPIN 2017011000016
1473	\$1.389.000.000	Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica Nacional.	BPIN 2017011000016
1533	\$540.000.000	Implementación de la estrategia de innovación empresarial a nivel nacional.	BPIN 2015011000328
1572	\$4.600.000.000	Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los retos de tratados de Libre de Comercio en Colombia	BPIN 2012011000374
3252	\$2.000.000.000	Apoyo a proyectos del Fondo de modernización e innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia.	BPIN 2012011000582
1920	\$2.350.000.000	Apoyo al sector lácteo para la competitividad frente a los retos de tratados de libre comercio en Colombia.	BPIN 2012011000374
1960	\$380.000.000	Apoyo a la política de consolidación del micro pequeñas y medianas empresas a nivel nacional.	BPIN 2011011000212

De acuerdo con la anterior tabla y en concordancia con la muestra de resoluciones seleccionadas para verificación por parte de la OCI, Resoluciones Nos. 1920, 3252, 705, 937, se eligieron los proyectos de inversión de los cuales se transfirieron recursos al Patrimonio de INNPULSA en la vigencia 2017 con el fin de adelantar la revisión del cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para la vigencia 2017, así como de las metas propuestas en las justificaciones técnicas de las resoluciones:

Proyecto de inversión Mincit	Valor Transferencias 2017	Valor Muestra
Apoyo a proyectos del Fondo de Modernización e Innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia.	\$ 13.000.000.000	\$ 2.000.000.000
Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica Nacional	\$ 8.120.500.001	\$ 1.494.500.001
Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los retos de tratados de Libre de Comercio en Colombia	\$ 6.950.000.000	\$ 2.350.000.000
Fortalecimiento a la Política de Generación de Ingresos para Grupos de Especial Protección Constitucional a Nivel Nacional"	\$ 5.250.000.000	\$ 5.250.000.000

Resolución No. 1920:

Tiene como objeto, la transferencia de recursos a Fiducoldex- Patrimonio Autónomo de INNPULSA por la suma de \$2.350.000.000 para brindar asistencia técnica y realizar actividades que contribuyan al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector lácteo, en temas de mejoramiento de producto (cumplimiento de normativa sanitaria, calidad, valor agregado), procesos, gestión administrativa, promoción o identificación de mercados y divulgación de buenas prácticas para el acceso al mercado interno.

El 2010 el Gobierno definió en el documento CONPES 3675 la Política Nacional para mejorar la Competitividad del Sector Lácteo Colombiano, cuyo objetivo general es: *“Mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano, a partir del desarrollo de estrategias e instrumentos que permitan disminuir los costos de producción e incrementar la productividad, con miras a profundizar y diversificar los mercados internos y externo y aprovechar las oportunidades y ventajas comparativas del sector”*.

Para contribuir con la implementación de la política láctea, el Gobierno de Colombia y la Unión Europea firmaron el convenio DCI-ALA/2012/024-513- Fase II que tiene como objetivo: *“Apoyar al Gobierno de Colombia en el fortalecimiento de la productividad y la competitividad del subsector lechero, con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza, la promoción del crecimiento sostenible e inclusivo y la consolidación y mejora de gobernabilidad democrática y económica del país”*. Mediante dicho convenio se han asignado recursos al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, a través del proyecto de inversión *“Apoyo del Sector Lácteo para la Competitividad frente a los retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia”*, registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional con código BPIN 2012011000374.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, el Ministerio estableció que es necesario que se desarrollen actividades a fortalecer las empresas del sector lácteo mediante la aplicación de instrumentos de desarrollo empresarial como mecanismos de financiación, formalización, asistencia técnica, conformación de asociaciones o conglomerados productivos, que puedan mostrar un resultado en el marco de los indicadores planteados en el mencionado convenio, en particular con el número de empresas que se benefician de los programas del Sector Comercio, Industria y Turismo. De igual forma es importante desarrollar instrumentos de política para mejorar la productividad, fomentar la integración, el consumo interno, ampliar el acceso a mercados internos y externos y mejorar el estatus sanitario de la producción de leche en el país, con el fin de fortalecer la competitividad de la cadena láctea.

La asistencia técnica y la realización de actividades de apoyo como instrumentos para la atención de las mipymes lácteas, con el fin de atender las necesidades prioritarias que han sido identificadas como limitantes en el desarrollo empresarial del sector y que son requeridos por actores en las regiones y por las empresas.

Los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo de INNPULSA mediante la Resolución No. 1920 del 2017 para el Ministerio de Comercio Industria y Turismo provienen del proyecto de inversión *“Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los retos de tratados de Libre de Comercio en Colombia”*, de la siguiente Manera:

Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los retos de tratados de Libre de Comercio en Colombia BPIN 012011000374

Metas del Proyecto asociadas a los recursos de la Resolución No. 1920:

Objetivo Específico 1: Contribuir al mejoramiento de productos y procesos del eslabón transformador del sector lácteo que se ejecuta con la siguiente actividad, producto y Meta:

Actividad: “Generar espacios de promoción sectorial y divulgación de buenas prácticas”. \$150.000.000

Producto: “Proyectos de mejoramiento de producto o procesos implementados”.

Meta: 420 proyectos beneficiados, de los cuales se cumplirán 30 con la transferencia del 2017.

Objetivo Específico 2: Facilitar el acceso y promover la diversificación de mercados locales e internacionales” el cual se ejecuta para la vigencia 2017 con la actividad, producto y meta:

Actividad: Realizar alistamiento de Mipymes del sector para el acceso a mercado local e internacional (identificación de productos y mercados, protocolos de admisibilidad y acceso arancelario preferencial, denominación de origen, sello verde, entre otras). \$1.100.000.000 millones a INNPULSA.

Producto: “Acciones de promoción de mercados”

Meta 9 Acciones de promoción de mercados realizadas, de las cuales se cumplirían 5 con la transferencia realizada en el 2017.

Meta: 100 empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento, de las cuales se cumplirían 60 con la presente transferencia.

Objetivo Específico 3: “Promover el fortalecimiento empresarial y sostenibilidad del eslabón transformador del Sector Lácteo” el cual se ejecuta con la siguiente actividad, producto y Meta:

Actividad: Ejecutar programas para generar capacidades gerenciales y de gestión que garanticen la sostenibilidad empresarial. \$1.100.000.000 millones trasladados a INNPULSA.

Producto: Programas de gestión empresarial

Meta: 3 Programas de gestión empresarial implementados en unidades, de los cuales se cumplirían 3 con la transferencia del 2017.

Para la vigencia 2018, se indicó en memorando DPYC-2017-000292, que para la vigencia 2018, de acuerdo con la planeación se ejecutará las líneas relacionadas con Acciones de Promoción de Mercado (Realizar el alistamiento de mipymes del sector para el acceso al mercado local e internacional), Programas de Gestión Empresarial (Ejecutar Programas para generar capacidades gerenciales y de gestión).

En el mismo memorando anuncian lo siguiente: “Es necesario resaltar que las acciones que se implementarán a través del convenio, atenderán parcialmente el cumplimiento de la meta, dado que se sumarán con otras acciones que se ejecutarán con otros programas y entidades del sector, y así se cumplirán la meta total establecida y las condiciones establecidas para en el convenio país.”

AUDITORIA INTERNA DE GESTION
AL SEGUIMIENTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRMONIO INNPULSA

Tabla No. 4 Detalle de la Ejecución Contractual de la Resolución No. 1920



DETALLE ESTADO RECURSOS POR RESOLUCIÓN
FECHA DE CORTE : SEPTIEMBRE 2019

Fuente	Resolución	Año	Vigencia	Presupuesto	Área	Objeto de la Convocatoria	No. Contrato	Descripción / Contratista	Estrategia POA	LINEA POA	Valor Total	Valor Compromiso	Valor Adjudicado	Valor Ejecutado	% ejecutado	Pendiente por ejecutar	OBSERVACION	Tipo
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	-	Convenio/Resolución	-	-	"Apoyo al sector Lácteo para la competitividad frente a los retos de Tratado de Libre Comercio en Colombia, con el objeto de brindar asistencia técnica y realizar actividades que contribuyan al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector lácteo, en temas de mejoramiento de producto, procesos, gestión administrativa, promoción o identificación de mercados y divulgación de buenas prácticas para el acceso al mercado interno.	-	-	\$ 2.350.000.000	\$ 938.538.814	\$ 333.027.975	\$ 143.027.975	6%	\$ 2.206.972.025	-	-
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2017	Desarrollo Empresarial	FACILITAR EL DESARROLLO DE DOS EVENTOS DE ACEPTABILIDAD Y ACERCAMIENTO COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS LÁCTEOS EN SEGMENTO HORECA (HOTELES, RESTAURANTES Y CAFÉS) Y SUPERMERCADOS	362017	036-2017 - FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO CAPITULO BOYACA			\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	100%	\$ 0	Se encuentra pendiente solicitud de liquidación a la Dirección de Proyectos y Contratos.	Contrato de bienes y servicios
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2018	Desarrollo Empresarial		N/A	Generar espacios de promoción sectorial y divulgación de buenas prácticas	Capacidades Empresariales	Resolución Lácteos - saldos	\$ 247.860	\$ 247.860	\$ 247.860	\$ 247.860	100%	\$ 0		N/A
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2019	Escalamiento e innovación		N/A	Resolución Lácteos	Innpulsa región	Promoción y divulgación lácteos	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	100%	\$ 0	Actividades 2019	N/A
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2019	Escalamiento e innovación		N/A	Resolución Lácteos	Innpulsa región	Promoción y divulgación lácteos	\$ 11.461.186	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 11.461.186	Actividades 2019	N/A
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2019	Escalamiento e innovación		N/A	Resolución Lácteos	Innpulsa región	Promoción y divulgación lácteos	\$ 349.320	\$ 349.320	\$ 349.320	\$ 349.320	100%	\$ 0		N/A
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2017	Desarrollo Empresarial		N/A	Generar espacios de promoción sectorial y divulgación de buenas prácticas			\$ 34.941.634	\$ 34.941.634	\$ 34.941.634	\$ 34.941.634	100%	\$ 0		Contrato de bienes y servicios
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2019	Escalamiento e innovación		N/A	Resolución Lácteos	Innpulsa región	Promoción y divulgación lácteos	\$ 230.000.000				0%	\$ 230.000.000	Actividades 2019	N/A
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2019	Escalamiento e innovación	Aunar esfuerzos con el propósito de generar el crecimiento de las empresas y el fortalecimiento de la competitividad de la región nariño a	N/A	CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES	Innpulsa región	Rutas competitivas	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000			0%	\$ 150.000.000	Actividades 2019	N/A
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2019	Escalamiento e innovación		N/A	Resolución Lácteos	Innpulsa región	Rutas competitivas	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000			0%	\$ 500.000.000	Actividades 2019	Convocatoria abierta
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2019	Escalamiento e innovación	Aunar esfuerzos con el propósito de fortalecer la competitividad del sector lácteo del departamento de caídas y generar el crecimiento de las empresas del eslabón transformador, a través del desarrollo de capacidades empresariales, la innovación, el acceso a mercados y el desarrollo sostenible en lo concerniente a la gestión	N/A	MUNICIPIO DE MANIZALES	Innpulsa región	Convenios regionales	\$ 240.000.000	\$ 170.000.000	\$ 170.000.000		0%	\$ 240.000.000		Convenio
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2019	Escalamiento e innovación		N/A	Resolución Lácteos	Innpulsa región	Proyectos intercluster - lácteos	\$ 358.779.837				0%	\$ 358.779.837	Actividades 2019	N/A
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2019	Mentalidad y Cultura		N/A	Resolución Lácteos	Mentalidad y Cultura	Heroes fest	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 4.489.161	\$ 4.489.161	45%	\$ 5.510.839	Actividades 2019	N/A
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2019	Escalamiento e innovación	Participación de la Unidad como aliado estratégico en el congreso gastronómico de Popayan, evento para el aprendizaje y divulgación del arte	OCS027-2019	COMITÉ DE GANADEROS DEL CAUCA	Innpulsa región	Promoción y divulgación lácteos	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000		0%	\$ 20.000.000	Actividades 2019	N/A
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2019	Escalamiento e innovación		N/A	Resolución Lácteos	Innpulsa región	Mega Up - lácteos	\$ 500.000.000				0%	\$ 500.000.000	Actividades 2019	N/A
Otros proyectos de inversión MinCIT	1920	2017	2018	2019	Escalamiento e innovación		N/A	Resolución Lácteos	Innpulsa región	Promoción y divulgación lácteos	\$ 191.220.163				0%	\$ 191.220.163	Actividades 2019	N/A

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

Observación No. 3 de 14

Título: Inconsistencia entre la programación y cumplimiento de metas frente a los recursos apropiados para la vigencia.

Dependencia Responsable: Dirección Mipymes y Dirección de Productividad y Competitividad

Descripción de la situación: Durante la vigencia 2017 se observó en el sistema SPI que las metas programadas para los productos asociados a las actividades financiadas con recursos de la Resolución No. 1920 de 2017 no se programaron ni cumplieron de acuerdo con los propósitos definidos en ella:

La Meta de 420 proyectos de mejoramiento de producto, proceso implementados, de los cuales se cumplirían 30 con la transferencia del 2017, se cumplió en un 47,8% con 201 proyectos financiados sin que se cumpla con la condición que exigía el producto como: "Proyectos implementados" lo que va más allá de proporcionar los recursos. El resumen ejecutivo señala que se trata de desembolsos de líneas de créditos sin embargo no puntualiza los proyectos financiados. De igual forma, en el avance de las observaciones del Sistema SPI no se aporta información de calidad que establezca si se cumplieron con los 30 proyectos que se apoyarían en el 2017 con la resolución y cuales fueron los apoyados.

Por otro lado en el 2017 si bien se alcanzó la meta de "Acciones de promoción de mercados Realizadas", el cumplimiento de esta no corresponde a la meta programada con los recursos de la Resolución No. 1920 pese a que la transferencia de recursos a INNPULSA se dio en 2017; en el resumen ejecutivo del proyecto se informa de la no ejecución de los recursos en ese año y el cumplimiento de la meta programada por las acciones adelantadas por Procolombia y no por INNPULSA.

Si bien en el memorando DPYC- 2017-000292, señala que en el 2018 se ejecutarían las líneas relacionadas con acciones de promoción de mercado, no se entiende como se programan las metas del proyecto de inversión con recursos apropiados para esa vigencia en el Sistema SPI y los avances a reportar serán los esperados con la ejecución de recursos apropiados en vigencias anteriores.

Frente a la meta "programas de gestión empresarial" que también debía ejecutarse en el 2018, se observó en el Sistema SPI, que en el proyecto de inversión para el 2017 si bien se cumple con el 100% de la meta de 3 programas implementados, se informa que en la vigencia 2017 el Programa de Transformación Productiva fue el que llevó a cabo las iniciativas, por lo que es claro que no corresponden a los recursos apropiados y transferidos en ese año a INNPULSA y en la vigencia 2018 se opta por no programar meta sobre este producto en el proyecto de inversión en el sistema SPI y se cierra definitivamente en el sistema así, sin que se prolongue su horizonte en el tiempo y/o medien indicadores que permitan seguir haciendo seguimiento a la meta señalada en la justificación técnica de la Resolución No. 1920 de 2017 (memorando DPYC- 2017-000292).

Lo anterior, genera una inconsistencia y desarticulación entre las metas de la resolución de transferencia de los recursos de inversión y las metas del proyecto para la vigencia en la cual se apropian los recursos, generando además debilidades de seguimiento de los recursos de inversión que podrían llevar a un posible incumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.6.5.1. *Actualización de los proyectos*

de inversión:

La actualización de los proyectos de inversión tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas.

La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos.

Recomendación

Se recomienda a la dependencia efectuar revisión oportuna de los proyectos de inversión que se tengan a cargo con el fin de establecer la necesidad de actualización y ajuste de sus metas y actividades.

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

En relación con el producto “proyectos de mejoramiento de productos o procesos”, se indica que dentro de las actividades contempladas para su cumplimiento se definió la línea: Financiar líneas de crédito que faciliten la canalización de recursos a las empresas del sector lácteo para el fortalecimiento del proceso productivo, modernización y procesos de innovación empresarial, puesto que desde formulación del proyecto de inversión, se identificó que el apoyo con líneas de crédito contribuye a que las empresas puedan implementar sus proyectos internos de mejoramiento.

Los destinos de inversión que se definieron en la línea de crédito fueron: consolidación de pasivos, capital de trabajo y modernización, a través de los cuales se beneficiaron los proyectos de las empresas lácteas que accedieron a la línea de crédito.

Adicionalmente a los proyectos apoyados con la línea de crédito, se realizó la convocatoria MLAC-2017 a través de Innpulsa, para cofinanciación de proyectos que tuvieran por objeto el fortalecimiento de mipymes del sector lácteo en proceso, producto y mercado, que benefició a 40 mipymes.

En relación al producto “Acciones de promoción de mercados”, si bien en ese periodo se realizó traslado de recursos a Innpulsa, también se realizó traslado de recursos a Procolombia, y por esta razón el aporte al cumplimiento de la meta se sustenta en las actividades realizadas por ésta última entidad.

Así mismo, considerando que el proyecto de inversión fue planeado para la implementación de acciones a través de los patrimonios del Ministerio, se podían atender las metas con las actividades que de acuerdo con la disponibilidad de los recursos se ejecutaron.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: La respuesta de la Dirección Técnica no precisa los proyectos apoyados con los recursos transferidos al Patrimonio INNPULSA en la vigencia 2017, detalle que como se indicó en la observación, permitiría evidenciar el logro alcanzado con los recursos de la resolución No. 1920. Si bien la actividad que mencionan habla de las líneas de crédito, también es cierto que ni en el resumen ejecutivo, ni en los avances de los indicadores de producto o en las observaciones de las actividades, ni en documentos anexos del proyecto, hay un nivel detalle que referencie a quien se apoyó con dichas líneas de crédito en temas de *consolidación de pasivos, capital de trabajo y modernización*.

Por otro lado, se observan debilidades de control al no diferenciar los logros alcanzados por PTP, INNPULSA y Procolombia cuando desde un mismo proyecto de inversión se transfiere recursos a los diferentes patrimonios, de igual forma no se desvirtúa el hecho de que el proyecto de inversión auditado, no da cuenta frente a los resultados alcanzados en términos de Acciones de promoción de mercados con los recursos transferidos a INNPULSA; por todo lo anterior, la observación persiste y se espera la formulación de una acción, preventiva, correctiva o de mejora que permita realizar un seguimiento acertado a la inversión realizada con los recursos de los proyectos de inversión que transfieren recursos a los patrimonios con una clara diferenciación frente a los logros de cada uno.

Observación No.4 de 14

Título: El Proyecto de inversión Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los retos de tratados de Libre de Comercio en Colombia presenta para la vigencia 2017 y 2018 la materialización del riesgo "Incumplimiento a las metas de los proyectos de inversión planteadas en la planeación de las áreas".

Dependencia Responsable: Dirección de Mipymes y Dirección de Productividad y Competitividad

Descripción de la Situación: Durante la revisión del cumplimiento de las metas del proyecto de inversión se observaron en el Sistema SPI, los siguientes incumplimientos:

Vigencia 2017

Producto "*Proyectos de mejoramiento de producto, proceso*"

Indicador *Proyectos de mejoramiento de producto, proceso Implementados:*

Meta 420 y Avance logrado 201, con un cumplimiento del 47, 86%

En el resumen ejecutivo del proyecto se habla para esta meta de un rezago de 219 proyectos.

Indicador de Gestión: *Avance En El Plan Acción (Inversión en Construcción, Adecuación y Dotación de Los Centros Binacionales Atención En Fronteras, Cebaf) En Un Per N. Donde, Apa, % Avance En El Plan Acción Los Centros Binacionales Atención En Fronteras.* Meta: 100% y Avance alcanzado: 35%.

Vigencia 2018

Producto "*Proyectos de mejoramiento de producto, proceso*"

Indicador "*Proyectos de mejoramiento de producto, proceso Implementados*"

Meta: 35 Avance: 0 con un cumplimiento del 0%

Sobre el tema se informó en el sistema SPI como avance cualitativo que se definió propuesta de trabajo para la

implementación; el traslado de los recursos a iNNpulsa se realizó en noviembre por lo anterior no hay avance en la meta, haciendo referencia a los recursos de la vigencia 2018.

Producto “Acciones de promoción de mercados”

Indicador “Acciones de promoción de mercados Realizadas”

Meta: 8 Avance: 0 con un cumplimiento del 0%

Sobre el tema se informó en el sistema SPI, en el avance cualitativo, que el 10 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el comité Procolombia – MinCIT en el que se definieron las actividades a desarrollar con el sector para el año 2019 por INNPULSA, se definió propuesta de trabajo y no hay avance en meta.

Indicadores de gestión:

Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
0600G016 Avance Plan De Accion Unidad de medida: Porcentaje	20%	80,0000	25,0000	31,25%	Se definieron planes de trabajo con las entidades ejecutoras de los recursos para el sector.
1200G003 Instrumentos De Asistencia Tecnica Desarrollados Unidad de medida: Número	40%	5,0000	0,0000	0,00%	Se encuentra en revisión de acciones entre el Ministerio, Innpulsa y Procolombia para el cumplimiento de esta meta
9900G042 Actividades De Soporte Realizadas Unidad de medida: Número	20%	5,0000	0,0000	0,00%	Durante la vigencia 2018 no fue posible avanzar en el desarrollo de actividades de asistencia técnica con el sector. En 2019, se avanzará para implementar los planes de trabajo planteados.
9900G044 Procesos Contractuales Adjudicados Unidad de medida: Número	20%	3,0000	2,0000	66,67%	adjudicación de dos procesos contractuales, una transferencia a Innpulsa Colombia y una adición de escritura Pública con Procolombia.

Esta situación establece la materialización del riesgo “R1-Incumplimiento a las metas de los proyectos de inversión planteadas en la planeación de las áreas” y se genera incertidumbre frente al cumplimiento del objetivo general del proyecto cuyo horizonte finalizó en la vigencia 2018 con el incumplimiento de las metas señaladas. En el informe de cierre se recomiendan ampliar la vigencia del proyecto, sin embargo este se cierra sin alcanzar las metas propuestas.

Lo anterior, podría llevar al incumplimiento del fin último del proyecto en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.6.2.1. **Proyectos de inversión pública.** *Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.*

De igual forma se observa una posible desatención de lo establecido en el componente No. 5 de la Séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Monitoreo y Supervisión que señala: *...La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participan los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación. Toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones*

Recomendación

Fortalecer en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en el Comité Fiduciario y las Direcciones Técnicas

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



responsables de la supervisión del Contrato de Fiducia No. 001 de 2017, los instrumentos de seguimiento y control que permitan prevenir el incumplimiento de las metas programadas en los proyectos de inversión y las resoluciones con las que se transfieren recursos al Patrimonio de INNPULSA

Una vez realizado el análisis del informe preliminar las dependencias respondieron lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

No fue posible avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto, durante las vigencias 2017 y 2018, debido a los tiempos requeridos para los procedimientos administrativos que conlleva el proceso de apropiación de los recursos de cooperación y posterior traslado a las entidades y programas ejecutores.

Tener en cuenta que en el documento de la Oficina de Control Interno, lo que se relaciona en el renglón de Vigencia 2017, indicador de gestión, no corresponde al proyecto de inversión.

"Indicador de Gestión: Avance En El Plan Acción (Inversión en Construcción, Adecuación y Dotación de Los Centros Binacionales Atención En Fronteras, Cebaf) En Un Per N. Donde, Apa, % Avance En El Plan Acción Los Centros Binacionales Atención En Fronteras. Meta: 100% y Avance alcanzado: 35%."

En relación con los informes de supervisión, se indica que en los documentos anexos al mismo y que hacen parte integral del Informe (como en éste se señala), se incluyen las actas de los comités fiduciarios y un seguimiento a los recursos por resolución, entre ellos, el que da cuenta del correcto seguimiento a la ejecución de los recursos de la Resolución No. 1920 de 2017 (documento en Excel); sin embargo dentro del proceso de mejora continua, se tendrá en cuenta la recomendación prevista en el informe preliminar, buscando que la información básica sobre avances y estrategias de la ejecución de las resoluciones quede en el cuerpo del informe de supervisión.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la respuesta, las Direcciones Técnicas no desvirtúan el incumplimiento de las metas del proyecto de inversión para las vigencias 2017 y 2018, el área justifica el hecho así: *"No fue posible avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto, durante las vigencias 2017 y 2018, debido a los tiempos requeridos para los procedimientos administrativos que conlleva el proceso de apropiación de los recursos de cooperación y posterior traslado a las entidades y programas ejecutores"* sin embargo, teniendo en cuenta que ésta es una Cooperación que lleva varios años ejecutándose por parte del Ministerio y que es un hecho ya detectado por las Direcciones Técnicas que deben realizar la incorporación de los recursos de manera tardía, también es cierto que bajo el principio de coordinación las entidades pueden gestionar acciones para la reducción o celeridad en los tiempos de incorporación de estos recursos dados los problemas e impactos que pueden generar en el cumplimiento de metas; esta es una situación administrativa sobre la cual se puede gestionar acciones encaminadas a la reducción de tiempos y celeridad en la incorporación de recursos al proyecto de inversión.

Frente a la afirmación que señala la Dirección Técnica: "Tener en cuenta que en el documento de la Oficina de Control Interno, lo que se relaciona en el renglón vigencia 2017, indicador de gestión, no corresponde al proyecto de inversión: *"Indicador de Gestión: Avance En El Plan Acción (Inversión en Construcción, Adecuación y Dotación de Los Centros Binacionales Atención En Fronteras, Cebaf) En Un Per N. Donde, Apa, % Avance En El*

Plan Acción Los Centros Binacionales Atención En Fronteras. Meta: 100% y Avance alcanzado: 35%.”

Es de anotar que lo expuesto por la OCI es lo que figura en el proyecto de inversión, tal como lo demuestra la siguiente imagen, por lo que no es claro para esta Oficina porqué se afirma que no corresponde al Proyecto, cuando es de su control:



Objetivo general:

APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR LÁCTEO COLOMBIANO

Código BPIN : 2012011000374
Sector : Comercio, Industria y Turismo
Entidad : Mincomercio Gestion Gral
Responsable : JOHN JAIRO REINA CARRILLO
Horizonte : 2013 - 2018
Presupuesto 2017 : \$8.600.000.000
Control Posterior : 12/05/2017
Seguimiento de : Diciembre 2017

PND : Todos por un nuevo País

Estrategia transversal :

Objetivo :

Programa : Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Avance Físico : 65,00%
Avance Financiero : 100,00%
Avance Gestión : 77,40%

[Resumen Ejecutivo \(Ajustado 11/02/2018\)](#)

[Ficha EBI\(12/05/2017\)](#)

[Cadena de Valor](#) [Esquema Financiero](#) [Metas Ind. Secundarios](#) [Metas de Gestión](#) [Regionalización](#) [Anexos](#) [Beneficiarios](#)

Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
0600G016 Avance Plan De Accion Unidad de medidas: Porcentaje	40%	100.0000	35.0000	35,00%	No se cumple con la meta por la coyuntura económica que genera impacto en el acceso a financiación vía línea de crédito, que impacta en las carteras de los intermediarios financieros: la caída de la demanda, los castigos de cartera, sobre todos en las microempresas.

Datos Basicos Indicador - Google Chrome

spl.dnp.gov.co/Consultas/DatosIndicador.aspx?IdIndicador=0600G016

Datos Basicos Indicador

Código	Tipo	Descripción	Fórmula	Descripción Fórmula	Sector	Unidad de Medida	Estado	Sigob
0600G016	GESTION	Avance Plan De Accion	$Apa = Cebafi * 100 / Cebafp$	Avance En El Plan Accion (Inversion En Construcción, Adecuación Y Dotación Los Centros Binacionales Atención En Fronteras, Cebaf) En Un Per N. Donde, Apa, % Avance En El Plan Accion Los	Transporte	Porcentaje: Cantidad	ACTIVO	NO APLICA

Por otro lado las Direcciones Técnicas informan que *dentro del proceso de mejora continua, se tendrá en cuenta la recomendación prevista en el informe preliminar, buscando que la información básica sobre avances y estrategias de la ejecución de las resoluciones quede en el cuerpo del informe de supervisión*, la observación persiste con el fin de que se tomen las medidas correctivas, preventivas y de mejora a que haya lugar.

Resultados logrados según informes de Actas de Comité Fiduciario e Informes de Rendición de Cuentas por Convocatorias

Acta No. 3 del 15/02/2018

Misión técnica láctea – Unión Europea: 56 empresarios participaron en la misión técnica láctea de los departamentos de Caldas, Cesar, Boyacá y Cundinamarca. Adicionalmente se realizó la activación de validación de producto y acercamiento comercial con el canal HORECA. Fecha 20, 21 y 28 de noviembre. Presupuesto \$150 millones (Fuente: Resolución No. 1920). Reportado en el informe de supervisión del periodo

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



octubre – diciembre de 2017.

En los demás informes de supervisión siguientes, suscritos por el presidente del Comité Fiduciario en la vigencia 2018 y 2019 (primer trimestre de la vigencia), no se hace mención específica de los avances o limitaciones presentados para la ejecución de los recursos de la Resolución No. 1920.

En los informes de rendición de cuentas del periodo abril – septiembre de 2017 no se hacen mención a los recursos de la resolución. Para el periodo octubre de 2017 a marzo de 2018, sobre la Resolución No. 1920 se reporta con una ejecución del 6% desde el punto de vista de recursos comprometidos, sin embargo no se especifica en qué consisten los recursos comprometidos.

Informes de Supervisión

Frente a los informes de supervisión, se recomienda precisar la ejecución de los recursos de la Resolución No. 1920, de tal forma que sean identificables y de fácil seguimiento los avances y estrategias para mejorar la ejecución del acto administrativo, ya que esta falta de precisión por parte de la supervisión no daría cuenta de un correcto seguimiento de los recursos pendientes de ejecución, que para el caso de la Resolución No. 1920, constituyen el 93.91% de los recursos transferidos a INNPULSA a través de éste documento. Lo anterior argumenta la Observación No.11.

Resolución No. 3252:

La resolución No.3252, tiene como objetivo la transferencia de \$8.000 millones de pesos al patrimonio de INNPULSA con el fin de aumentar la productividad en al menos un 15% de 1000 empresas para el año 2018², de los cuales se transfirieron \$6.000 millones mediante la constitución de vigencias futuras aprobadas por el Departamento Nacional de Planeación, para los años 2016, 2017 y 2018 (\$2000 millones cada una). La única justificación técnica que se tiene de la transferencia de los recursos de la Resolución No. 3252, es el memorando DMP-2015-000233 del 11 de febrero de septiembre de 2015; con el que se ha solicitado cada año la transferencia de \$2000 millones de pesos hasta completar la totalidad de los recursos (\$8.000 millones), sin embargo no se especifican los logros puntuales a alcanzar con la inversión de cada vigencia.

En el memorando de justificación técnica para la transferencia de recursos DMP-2015-000233 se señala que una de las herramientas propuestas para lograr lo programado con la transferencia de los recursos, es la herramienta del Gobierno con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para asignar recursos de cofinanciación no reembolsable a proyectos cuya finalidad sea el aumento de la productividad de las Mipymes a través del mejor uso de las aplicaciones informáticas basadas en internet. La meta de las Mipymes aumentando su productividad gracias al uso de internet al final del cuatrienio 2015-2018 era de 2.000 Mipymes. Este incremento significa la capacidad de competir en mercados globales aunque la empresa sólo actúe de manera local. Internet le da la posibilidad de tener herramientas para el control y gestión de sus procesos y para promocionarse ante clientes locales y foráneos con igualdad de condiciones que su competencia.

² Resolución No. 3252

En ese mismo memorando se habla, como parte de la justificación de la transferencia, de la promoción de encadenamientos productivos, señalando que se espera lograr encadenamientos horizontales y verticales de las empresas, teniendo en cuenta el impulso de las complementariedades productivas a nivel interno es fundamental para el desarrollo productivo local. Se habla de que con este objetivo se avanzará en la construcción de un plan estratégico que oriente, articule y fortalezca las iniciativas existentes en el Gobierno Nacional, se buscará crear competencias y capacidades tecnológicas en los proveedores de bienes y servicios de pequeñas, medianas y grandes empresas, que puedan desempeñarse como empresas ancla. En cuanto a los encadenamientos horizontales, se buscará aprovechar economías de aglomeración para mejorar la productividad y competitividad en el mercado. Para ello, se continuará apoyando, mediante, recursos de cofinanciación no reembolsables, proyectos y actividades dirigidos al fortalecimiento de las cadenas productivas desde la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial Bancoldex.

De acuerdo con lo anterior, según la justificación técnica el Ministerio de TIC a través del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC y Bancoldex con el Fondo de Modernización e Innovación (FMI) para las Micro, Pequeñas, Medianas Empresas esperan realizar un convenio por cuatro años en el cual cada entidad deberá aportar los siguientes recursos:

FONDO TIC \$87.000 millones de pesos previa autorización de vigencias futuras y Bancoldex con el FMI a través del proyecto de Inversión “Apoyo a Proyectos del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas \$8.000 millones de pesos, previa aprobación de vigencias futuras.

Al revisar la información aportada por la Dirección de Mipymes a la OCI, se observó que la apropiación de los recursos transferidos a INNPULSA a través de la Resolución No. 3252 se dio a través del proyecto de inversión “Apoyo a proyectos del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en Colombia”. El proyecto de inversión mostró al cierre de la vigencia 2017 el siguiente comportamiento:

Apoyo a proyectos del Fondo de Modernización e Innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia BPIN 2012011000582

Horizonte del Proyecto: 2017 - 2020

Objetivo Específico: Aprovechar el conocimiento disponible por parte de las Mipymes al incorporar conocimiento y mejoramiento en sus procesos, que se ejecuta con la siguiente actividad, producto y Meta:

Actividad: Adelantar una convocatoria para la cofinanciación de proyectos a través del fondo de modernización e innovación para las mipymes. \$2.000.000.000 girados a INNPULSA el 29 de agosto de 2017.

Producto: Empresas beneficiadas con recursos de cofinanciación, para desarrollar procesos de fortalecimiento a Nivel Nacional.

Meta 1707, meta que figura al cierre de la vigencia con porcentaje de avance en el 0%.

El avance del indicador del producto “Empresas beneficiadas con recursos de cofinanciación, para desarrollar procesos de fortalecimiento a Nivel Nacional Atendida” señala que: “En cuanto a las empresas beneficiadas con recursos 2017 están algunas en proceso de contratación y en los próximos días se tendrá lista de

beneficiarios /Empresas”, sin embargo no se observan resultados al cierre de la vigencia relacionados con los recursos del 2017.

En este mismo objetivo se tienen los siguientes indicadores secundarios con los siguientes resultados para la vigencia 2017:

OBJETIVO: APROVECHAR EL CONOCIMIENTO DISPONIBLE POR PARTE DE LAS MIPYMES AL INCORPORAR CONOCIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN SUS PROCESOS.

PRODUCTO: Empresas beneficiadas con recursos de cofinanciación, para desarrollar procesos de fortalecimiento a Nivel Nacional

Descripción Indicador	Peso	Meta Total 2013 - 2019	Acumulado 2013 - 2016	Meta 2017	Avance 2017	Meta Rezagada 2016	Avance Rezago 2017	Cumplimiento 2017
0200P104 Nuevos recursos de apoyo cofinanciados por Innpulsa Mipymes Unidad de medida: Número	50%	35104,0000	20168,0000	6350,0000	0,0000	4786,0000	1700,0000	0,00 %
0200P106 Nuevos proyectos cofinanciados por Innpulsa Mipymes Unidad de medida: Número	50%	103,0000	9,0000	31,0000	8,0000	25,0000	25,0000	25,81 %

Indicador	Observaciones
0200P104	Recursos asignados por medio de las convocatorias AMMI - 17 y ALMI - 17. De igual forma se estan colocando recursos de 2017 acytualmente esta en proceso de contratación
0200P106	Los proyectos seleccionados corresponden a: 6 de Reversión Sociolaboral, 2 de Reto a la productividad y 25 proyectos declarados viables en la convocatoria de alisimiento de mipymes para el mercado internacional, que se encuentran en proceso de contratacióneros

Como se observa en los indicadores secundarios se hace mención a que se están colocando recursos de 2017 y actualmente están en contratación, sin embargo no hay avances de cumplimiento para el indicador secundario “Nuevos recursos de apoyo cofinanciados por INNPULSA Mipymes”, pues presentan un cumplimiento del 0%.

Para el caso del Indicador Nuevos proyectos cofinanciados por INNPULSA sólo se logra un cumplimiento del 25,8%, sin embargo el porcentaje alcanzado obedece a recursos que no corresponden para la vigencia 2017.

Con el fin de identificar si los avances alcanzados con los recursos transferidos se materializaron en la vigencia 2018 o 2019 y si por lo tanto se reportaron en los avances cualitativos o cuantitativos del proyecto de inversión, se revisaron las actividades y productos en los que se identifican los recursos transferidos de vigencias futuras de la Resolución No. 3252, observando lo siguiente:

En el 2018, los recursos transferidos de vigencias futuras de la Resolución No. 3252 se ubicaron en la actividad:

Objetivo Específico: Aprovechar el conocimiento disponible por parte de las Mipymes al incorporar conocimiento y mejoramiento en sus procesos, que se ejecuta con la siguiente actividad, producto y Meta:

Actividad: Adelantar una convocatoria para la cofinanciación de proyectos a través del fondo de modernización e innovación para las mipymes.

Producto: Empresas beneficiadas con recursos de cofinanciación, para desarrollar procesos de fortalecimiento

a Nivel Nacional. Meta 431, meta que figura al cierre de la vigencia con porcentaje de avance en el 0%.

En los avances cualitativos reportaron que: *"Aún no se presenta avance en indicadores 2018, pero se dió apertura a la convocatoria de estrategia de Centros de transformación digital. De igual forma se reporta avance en las empresas beneficiadas con recursos de vigencias anteriores que corresponde a meta rezagada. "A la fecha no se han colocado los recursos aun en los instrumentos estructurados para Centros TIC y la herramienta".*

En los indicadores secundarios del 2018 relacionados con este mismo objetivo se tiene la siguiente lectura:

OBJETIVO: APROVECHAR EL CONOCIMIENTO DISPONIBLE POR PARTE DE LAS MIPYMES AL INCORPORAR CONOCIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN SUS PROCESOS.

PRODUCTO: Empresas beneficiadas con recursos de cofinanciación, para desarrollar procesos de fortalecimiento a Nivel Nacional

Descripción Indicador	Peso	Meta Total 2013 - 2019	Acumulado 2013 - 2017	Meta 2018	Avance 2018	Meta Rezagada 2017	Avance Rezago 2018	Cumplimiento 2018
0200P104 Nuevos recursos de apoyo cofinanciados por Innpulsa Mipymes Unidad de medida: Número	50%	33304,0000	21868,0000	2000,0000	0,0000	6350,0000	2468715744,0000	0,00 %
0200P106 Nuevos proyectos cofinanciados por Innpulsa Mipymes Unidad de medida: Número	50%	93,0000	42,0000	10,0000	0,0000	23,0000	23,0000	0,00 %

Indicador	Observaciones
0200P104	no hay avance aun en indicadores
0200P106	Se dió apertura a las nuevas convocatorias para colocar los recursos 2018 pvero aun no se reciben , de igual forman estab en proceso las convocatorias para colocar los recursos de las vigencias anteriores alguno estan para adjudicación y contratación.

Los recursos de \$2.000.000.000 correspondientes a la vigencia futura del 2018 fueron girados al Patrimonio de INNPULSA hasta la vigencia del 2019, razón por la cual no es posible establecer su ejecución en el año para el cual fueron apropiados.

En todo caso tanto para la vigencia 2017 como 2018, los resultados aportados en el proyecto no corresponden a los recursos apropiados en dichas vigencias y trasferidos a través de las vigencias futuras para esos años con la Resolución No. 3252, tal como se puede observar en la siguiente cuadro de contratación del Patrimonio INNPULSA, en donde se observa que la ejecución de los recursos está en un 0% con corte a 30 de septiembre de 2019 y se indica además que las actividades a realizar con esos recursos están programadas para 2019.

Contrataciones realizadas por Resolución

Tabla No.5 Detalle de la Ejecución Contractual de la Resolución No. 3252



DETALLE ESTADO RECURSOS POR RESOLUCIÓN
FECHA DE CORTE : SEPTIEMBRE 2019

Fuente	Resolución	Año	Vigencia	Presupuesto	Área	Descripción / Contratista	Estrategia POA	LINEA POA	Valor Total	Valor Compromiso	Valor Adjudicado	Valor Ejecutado	% ejecutado	Pendiente por ejecutar	OBSERVACION
P. Inversión Mipyme - Innpulsa	3252	2015	2018	-	Convenio/Resolución	Transferir a Bancoldex S.A., la suma de \$2.000.000.000, con destino a la Unidad de gestión de Crecimiento Empresarial, con cargo a la vigencia 2015, para la vigencia 2016, 2017 y 2018, el Ministerio se obliga a registrar las sumas que se detallan a continuación: para la vigencia 2016 \$2.000.000.000, para la vigencia 2017 \$2.000.000.000 para la vigencia 2018 \$2.000.000.000, para un total de \$8.000.000.000	-	-	\$ 8.000.000.000	\$ 7.746.499.455	\$ 3.996.499.455	\$ 2.076.033.644	26%	\$ 5.923.966.356	-
P. Inversión Mipyme - Innpulsa	3252	2015	2019	2019	Capital	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones - FONTIC	Tecnología	Convenio con Mintic CTDE 2.0	\$ 2.000.000.000	\$ 1.750.000.000	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 2.000.000.000	Actividades 2019
P. Inversión Mipyme - Innpulsa	3252	2015	2017	2019	Capital	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones - FONTIC	Tecnología	Convenio con Mintic CTDE 2.0	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 2.000.000.000	Actividades 2019

Lo anterior genera las siguientes situaciones susceptibles de mejora:

Observación No.5 de 14

Título: Debilidades en la identificación de necesidades y metas esperadas con la inversión de recursos del Proyecto de Inversión de Fondo de Modernización e Innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia

Dependencia Responsable: Dirección de Mipymes

Descripción de la Situación: Se presenta el mismo memorando y justificación técnica para la transferencia de recursos de vigencia futura de \$2.000 millones para la vigencia 2016, 2017 y 2018, sin que se especifique la diferencia del objeto o productos esperados con los recursos programados para cada año.

Por otro lado en el mismo documento se señalan metas distintas a cumplir con la inversión realizada: por un lado se habla de incremento de la productividad en un 15% de un total de 1000 empresas para el 2018, por otro lado se indica que se espera al cierre del cuatrienio 2015 -2018, 2.000 Mipymes aumentando su productividad gracias al uso de internet, y finalmente señalan como parte de la justificación de la inversión a realizar con los \$8.000 millones de pesos, la promoción de encadenamientos productivos, tanto verticales

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

como horizontales con aprovechamiento de economías de aglomeración para mejorar la productividad y competitividad en el mercado así como el fortalecimiento de cadenas productivas.

Finalmente, el producto e indicador del proyecto de inversión que en el Sistema SPI mide la meta “Empresas beneficiadas con recursos de cofinanciación, para desarrollar procesos de fortalecimiento a Nivel Nacional Atendida”, donde se incluyen los recursos de la Resolución No. 3252, alcanza un avance acumulado para toda la vigencia del proyecto (2013-2019) de 776 empresas (20.43% de la meta), con una diferencia de 3.021 empresas que representan el 79.57% de la meta acumulada para el horizonte total del proyecto, que es de 3797 empresas.

Lo anterior, no permite evidenciar la identificación de necesidades claras y objetivas y la definición de metas concretas en la Resolución No. 3252, debidamente articuladas con las metas programadas en el proyecto de inversión, lo que adicionalmente podría traer consigo riesgos de cumplimiento normativo por la ejecución de recursos de vigencias futuras finalizado el periodo presidencial para el cual fueron solicitadas, pues la ejecución de los recursos de 2017 y 2018 se verán en las vigencias subsiguientes al periodo de Gobierno 2015 – 2018 lo que podría desatender lo señalado en el artículo 10. Vigencias futuras ordinarias, de la Ley 819 de 2003 que señala: “*La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica*”.

De otro lado, podría desatender lo señalado en el Artículo 2.2.6.5.1. **Actualización de los proyectos de inversión** del Decreto 1082 de 2015. *La actualización de los proyectos de inversión tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas.*

Recomendación

Para ejercicios futuros en los que se transfieran recursos de vigencias futuras al Patrimonio de INNPULSA, se sugiere implementar mecanismos que permitan realizar un análisis previo a la solicitud de transferencia de los recursos para identificar las necesidades que se atenderán en cada vigencia, con el fin de realizar una adecuada justificación de los montos a transferir cada año.

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

“El número de empresas con recursos de cofinanciación es 3.797, dentro del mismo se pueden incluir las empresas que aumentan su productividad en un 15%, las acciones realizadas en el marco de las resoluciones, también abarcan actividades específicas como empresas con soluciones TIC y centros de desarrollo tecnológico empresarial desarrollados, necesarios para alcanzar los 3.797 empresas cofinanciadas de la siguiente forma:

AUDITORIA INTERNA DE GESTION
AL SEGUIMIENTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRMONIO INNPULSA

Ejecución de metas									
Fuente de Meta	Indicador	Meta	2017		2018		2019		Total cuatrienio (Corte 30 de Septiembre de 2019)
			Reportado 2017	Soporte 2017	Reportado 2018	Soporte 2018	Reportado 2019	Soporte 2019 (Corte 30 de Septiembre de 2019)	
Resolución	Meta 1 de Resolución: 2.000 empresas con productividad	2.000			1.467	Indicador de empresas mejorando productividad del PES sectorial. Estas empresas se reportaron bajo el marco de la estrategia CTDE Fase 1.	10.849	Indicador de empresas mejorando productividad del PES/PND. Estas empresas se reportaron bajo el marco de la estrategia CTDE Fase 1.	12.316
	Meta 2 de Resolución: 1.000 15% de productividad	1.000	690	Se realizó reunión de reporte con MinCIT en Septiembre de 2017 donde se presentaron los proyectos y los indicadores, quedó reportado en Sinergia con corte a 31 de Diciembre de 2017.					690
Aprobación Junta 18 2017	Meta 1 CTDE Fase 1: Número de CTDE	18			18	Reportado bajo el marco de la estrategia CTDE Fase 1			
	Meta 2 CTDE Fase 1: Empresas beneficiarias	10.000			1.467	Reportado bajo el marco de la estrategia CTDE Fase 1	10.849	Reportado bajo el marco de la estrategia CTDE Fase 1	12.316
	Meta 3 CTDE Fase 1: Empresas con soluciones TIC implementadas	3.000					3.412	Reportado bajo el marco de la estrategia CTDE Fase 1	3.412
Aprobación Junta 13 2019	Meta 1 CTDE Fase 2: Número de CTDE	24							
	Meta 2 CTDE Fase 2: Empresas beneficiarias	9.600							
	Meta 3 CTDE Fase 3: Empresas con soluciones TIC implementadas	2.880							

Los proyectos de inversión por su parte pueden tener varias resoluciones que contribuyen al cumplimiento de la meta en la sumatoria de acciones parciales de las mismas, luego es necesario que para el entendimiento de los indicadores se asocien.

Para el caso para el proyecto mencionado se deben tener en cuenta:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

Proyectos	Resolución
2012011000582	389
2012011000582	542
2012011000582	705
2012011000582	3252

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: La observación realizada por la Oficina de Control Interno está orientada a que la Dependencia busque los mecanismos de control más adecuados para precisar las necesidades y metas de las resoluciones, así como una correcta definición y articulación de los productos de los proyectos de inversión, de tal forma que su precisión permitan realizar un seguimiento a los recursos sin confusión, ya que la falta de claridad tanto en la justificación técnica como en la definición de las metas cuando invocan resultados de diferentes resoluciones y se mezclan metas del proyecto de inversión, para responder los logros alcanzados, no permite evidenciar un control preciso sobre los recursos.

Para el caso auditado, la observación hace mención a los recursos de la Resolución No.3252 sobre la cual es clara la falta de ejecución contractual de los recursos transferidos, correspondientes a la vigencia 2017 y 2018, razón por la cual tratar de asignar metas alcanzadas con estos recursos es prematura en la medida que no se evidencia una clara consecución de resultados que le pueden ser atribuidos a dichos recursos y por lo tanto a productos del proyecto de inversión al cual está asociado, máxime si analizamos, como lo hemos hecho en el presente informe, las fechas de transferencia de los recursos de esas vigencias al Patrimonio INNPULSA. La respuesta dada por la dependencia, no desvirtúa la observación y por lo tanto esta persiste con el ánimo de que se tomen las acciones que permitan mejorar y precisar las justificaciones técnicas y las metas a alcanzar con las resoluciones de transferencia y por supuesto, los productos de los proyectos de inversión.

Observación No.6 de 14

Título: El Proyecto de inversión de Fondo de Modernización e Innovación para las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia presenta para la vigencia 2017 y 2018 la materialización del riesgo "Incumplimiento a las metas de los proyectos de inversión planteadas en la planeación de las áreas"

Dependencia Responsable: Dirección de Mipymes

Descripción de la Situación: Durante la revisión del cumplimiento de las metas del proyecto de inversión en

el sistema SPI, se observaron los siguientes incumplimientos:

Vigencia 2017

Producto “Empresas beneficiadas con recursos de cofinanciación, para desarrollar procesos de fortalecimiento a Nivel Nacional”

Indicador “Empresas beneficiadas con recursos de cofinanciación, para desarrollar procesos de fortalecimiento a Nivel Nacional Atendida”.

Meta 1707 y Avance logrado 0, con un cumplimiento del 0%

En el avance cualitativo se informa con corte a 31 de diciembre de 2017 que en cuanto a las empresas del beneficiadas con recursos 2017 están algunas en proceso de contratación y en los próximos días se tendrá lista de beneficiarios /Empresas.

Producto “Proyectos co-financiados para la modernización e innovación en las MIPYMES”.

Indicador “Proyectos co-financiados”

Meta 35 y avance logrado 0, con un cumplimiento del 0%. En el avance cualitativo se informa con corte a 31 de diciembre de 2017 que se está definiendo y aprobando los instrumentos para la ejecución de los recursos.

Producto “Gerencia y administración del Fondo de Modernización e innovación”.

Indicador “Gerencia y administración del Fondo de Modernización e innovación. Implementada”

Meta 1 y avance logrado 0. Con un cumplimiento del 0%. Sobre el tema se informó en el Sistema SPI en el avance cualitativo que con la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil 006 de 2017, se está implementando los nuevos lineamiento de la administración del Patrimonio INNPULSA, sin embargo es de anotar que el contrato de Fiducia donde se definieron los lineamientos para la administración de INNPULSA por parte de Fiducoldex se firmó el 5 de abril de 2017.

Indicadores secundarios

Producto “Empresas beneficiadas con recursos de cofinanciación, para desarrollar procesos de fortalecimiento a Nivel Nacional”

Indicador “Nuevos recursos de apoyo cofinanciados por INNPULSA Mipymes”

Meta 6350 y avance logrado 0, con un cumplimiento del 0%

Producto “Nuevos proyectos cofinanciados por Innpulsa Mipymes”

Indicador “Nuevos proyectos cofinanciados por Innpulsa Mipymes”

Meta 31 y avance alcanzado 8, con un cumplimiento del 25%.

Producto “Gerencia y administración del Fondo de Modernización e innovación”.

Indicador “Informes Presentados”

Meta 4 y avance alcanzado 0, con un cumplimiento del 0%. Sobre este tema se informó a 31 de diciembre de 2017 que se está en espera de la presentación del Informe Consolidado del Patrimonio, el cual se realizará en los próximos días.

Vigencia 2018

Producto “Empresas beneficiadas con recursos de cofinanciación, para desarrollar procesos de fortalecimiento a Nivel Nacional”

Indicador “Empresas beneficiadas con recursos de cofinanciación, para desarrollar procesos de fortalecimiento a Nivel Nacional Atendida”.

Meta 431 y Avance logrado 0, con un cumplimiento del 0%

En el avance cualitativo se informa con corte a 31 de diciembre de 2018 que aún no se presenta avance en indicadores 2018, pero dio apertura a la convocatoria de estrategia de Centros de transformación digital.

Indicadores secundarios

Producto “Empresas beneficiadas con recursos de cofinanciación, para desarrollar procesos de fortalecimiento a Nivel Nacional”

Indicador “Nuevos recursos de apoyo cofinanciados por INNPULSA Mipymes”

Meta 2000 y avance logrado 0, con un cumplimiento del 0%

Producto “Nuevos proyectos cofinanciados por Innpulsa Mipymes”

Indicador “Nuevos proyectos cofinanciados por Innpulsa Mipymes”

Meta 10 y avance alcanzado 0, con un cumplimiento del 0%.

Producto “Gerencia y administración del Fondo de Modernización e innovación”.

Indicador “Informes Presentados”

Meta 0. Sobre este particular se informó al cierre de la vigencia 2018 que lo que va del 2018 el Patrimonio ha presentado 4 informes correspondientes a los trimestres de Septiembre de 2017 a septiembre del 2018 cumpliendo con la meta rezagada, sin embargo no se programó meta para la vigencia 2018 y en el cumplimiento de la meta del 2017 se incluyen informes de la vigencia siguiente; es de anotar que cada vigencia debería presentar la meta de los informes que le corresponden.

Lo anterior establece la materialización del riesgo “R1-Incumplimiento a las metas de los proyectos de inversión planteadas en la planeación de las áreas” y no permite evidenciar el cumplimiento del fin último del proyecto para esa vigencia en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.6.2.1. Proyectos de inversión pública del Decreto 1082 de 2015. *Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.*

De igual forma se observa una posible desatención de lo establecido en el componente No. 5 de la Séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Monitoreo y Supervisión que señala: *...La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participan los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación. Toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones*

Recomendación

Fortalecer en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en el Comité Fiduciario y las Direcciones Técnicas responsables de la supervisión del Contrato de Fiducia No. 001 de 2017, los instrumentos de seguimiento y control que permitan prevenir el incumplimiento de las metas programadas en los proyectos de inversión y las

resoluciones con las que se transfieren recursos al Patrimonio de INNPULSA.

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

“Los recursos correspondientes a los años 2017 y 2018 (consistentes en las vigencias futuras) fueron girados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en agosto de 2017 y en febrero de 2019, respectivamente, por lo que las metas de la ficha de inversión asociadas al año 2018 están siendo reportadas como metas rezagadas en el año 2019. Sobre el particular se indica que en el mes de Octubre de 2019 se dio apertura a la convocatoria CTDE 2.0, por parte de INNPulsa, a través de la cual se espera cumplir las metas del proyecto.

En relación con los informes de supervisión, se indica que en los documentos anexos al mismo, y que hacen parte integral del Informe (como en éste se señala), se incluyen las actas de los comités fiduciarios y un seguimiento a los recursos por resolución; sin embargo dentro del proceso de mejora continua, se tendrá en cuenta la recomendación prevista en el informe preliminar, buscando que la información básica sobre avances y estrategias de la ejecución de las resoluciones quede en el cuerpo del informe de supervisión.”

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la respuesta, la Dirección Técnica no desvirtúa el incumplimiento de las metas del proyecto de inversión para las vigencias 2017 y 2018, el área justifica el hecho con las fechas de transferencia de los recursos y el reporte de metas rezagas en la vigencia 2019 e informan que dentro del proceso de mejora continua con el cual están comprometidos, se tendrá en cuenta las recomendaciones del informe, sobre los avances y estrategias de ejecución de los recursos de las resoluciones, razón por la cual la observación persiste; esto se hace con el ánimo de que sean formuladas las acciones que se llevarán a cabo para mejorar los niveles de ejecución y consecución de resultados concretos con los recursos transferidos a través de las resoluciones.

Resultados logrados según informes de Actas de Comité Fiduciario e Informes de Rendición de Cuentas por Convocatorias

Acta No. 2 de 8/11/2017:

Sistema de información para la transformación digital de las Mipymes colombianas: Convocatoria que se cerró con 6 propuestas recibidas. Fuente Resolución No. 3252.

Nube de soluciones TIC: Construcciones de los términos de referencia. Fuente Resolución 3252.

Acta No. 3 de 15/02/2018:

Sistema de información para la transformación digital de las Mipymes colombianas: Convocatoria cerrada sin propuestas viables. Resolución No. 3252.

Suministro de licencias de soluciones software para los centros TIC: Se publicó la convocatoria para suministrar licencias de soluciones software tipo ERP y CRM con el fin de mejorar los procesos administrativos, comerciales y de relacionamiento con el mercado de las Mipymes atendidas por los Centros de TIC. Presupuesto \$3.000 millones. Fuente Resolución No. 3252.

Acta No. 4 31/05/ 2018:

Suministro de licencias de soluciones software para los centros TIC: Se recibió una propuesta la cual no pasó el proceso de elegibilidad razón por la cual se declaró desierta la convocatoria. En abril se abrió nuevamente. Presupuesto \$3.000 millones. Resolución No. 3252 Aprobación de instrumento Junta Asesora No. 18 de 2017.

Sistema de información para la transformación digital de las Mipymes colombianas: La convocatoria estuvo abierta hasta el 9 de marzo, se presentaron 14 propuestas de las cuales 4 pasaron el proceso de elegibilidad. La seleccionada se encuentra en proceso de contratación. Presupuesto \$1.000 millones. Resolución No. 3252. Aprobación Instrumento Junta Asesora No.18 de 2017.

Acta No. 5 1/08/2018:

Sistema de información para la transformación digital de las Mipymes colombianas: Se seleccionó el proveedor que implementará un sistema de información basado en CRM para apoyar la transformación digital de las Mipymes. Presupuesto \$995, 5 millones. (Fuente Resolución No. 3252. Aprobación instrumento Junta Asesora No.18 de 2017).

Suministro de licencias de soluciones software para los centros TIC: La convocatoria estuvo abierta entre el 13 de abril y el 7 de mayo de 2018. Se recibieron 2 propuestas, de las cuales se seleccionó 1, que está en proceso de contratación. Presupuesto \$3.000 millones.

Informes de Supervisión y Actas de Comité Fiduciario

Al corte del 30 de septiembre de 2019, como se evidenció, si bien hay avances alcanzados con recursos de la Resolución No. 3252 que se mencionan en los informes de supervisión y actas del Comité Fiduciario, es claro que no corresponden a los recursos girados para la vigencia 2017 y los correspondientes a la vigencia 2018 transferidos en 2019, tal como se establece en la Tabla No. 5, la cual indica que al 30 de septiembre de 2019, está pendiente de ejecutarse el 100% de los recursos de vigencias futuras correspondientes al 2017 y 2018 (girados en 2019)³; sin embargo se identificó en la presente auditoría, de acuerdo con las posibles contrataciones asociadas a la Resolución 3252, que el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), a través de iNNpulsa Colombia, abrieron la convocatoria pública para la segunda fase de los Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE) para la cual van destinados los recursos que faltan por ejecutar, con el objetivo de cofinanciar la sostenibilidad de los existentes y ampliar la cobertura con centros nuevos en las regiones donde aún no se cuenta con el servicio.

Los CTDE obedecen a una estrategia de Gobierno, en alianza con las principales cámaras de comercio y gremios del país, para acompañar a los empresarios en su proceso de apropiación táctica de tecnologías como una estrategia de largo plazo, la cual les permitirá mejorar su productividad y competitividad, y en la que prime una flexibilidad que facilite a las empresas obtener victorias tempranas al adaptarse continuamente a la evolución del mercado y a las nuevas demandas de los clientes.

³ Esta baja ejecución argumenta la situación detectada en la Observación No.11.

La convocatoria cerró en noviembre 2019 y está dirigida a todas las agremiaciones y cámaras de comercio interesadas en desarrollar los CTDE, para acompañar a las mipyme en su proceso de transformación digital y lograr negocios más exitosos.

La segunda fase tendrá una inversión aproximada de \$3.750 millones y consta de dos categorías. La primera, corresponde a la sostenibilidad de los centros ya existentes en 13 departamentos del país. La segunda, está dirigida a organizaciones con Unidades de Desarrollo Empresarial en operación como cámaras de comercio y gremios que no hayan sido contratadas en la primera fase de la estrategia y que operen en las regiones donde no hay CTDE actualmente.

Esta convocatoria tiene como fin dotar a las mipyme del país con las herramientas necesarias, para que sean más productivas de cara a los retos que trae la Cuarta Revolución Industrial.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la falta de ejecución de los recursos de las vigencias futuras se recomienda dar celeridad a la contratación y una generación temprana de resultados de los Centros de Transformación Digital Empresarial.

Resolución No. 705:

La Resolución tiene como uno de sus objetivos transferir a la Fiduciaria de Fiducoldex un valor de \$5.250.000.000 con destino al Patrimonio de INNPULSA Colombia, recursos que provienen del proyecto de inversión "Fortalecimiento a la Política de generación de ingresos para grupos de especial protección constitucional a nivel nacional" y de las actividades "Cofinanciar proyectos dirigidos al fortalecimiento empresarial de las Mipymes – APD" y "Definir e implementar nuevos modelos de desarrollo y fortalecimiento empresarial" y "Gerenciar los recursos para la cofinanciación de proyectos a través del Fondo de Modernización e Innovación para las Mipymes".

Los resultados esperados con la inversión de \$5.250.000.000 de acuerdo con la justificación técnica realizada por la Dirección de Mipymes mediante memorando DMP-2017-000044 se centran principalmente en cofinanciar proyectos dirigidos al fortalecimiento empresarial de las Mipymes. Los recursos a transferir, de acuerdo con la solicitud, están destinados a atender actividades contempladas en el proyecto de inversión y los objetivos que a continuación se señalan, respectivamente:

1. Convocatorias: i) Programa de comercialización de productos de la agricultura familiar a través de encadenamientos productivos y ii) Programa nacional de micro franquicias. 2. Objetivos: i) Generación de encadenamientos productivos con procesos asociativos bajo el esquema de marca social jalados por empresas ancla para fortalecer la comercialización de la pequeña producción agrícola; y ii) crear proceso de microfranquicias para población víctima de conflicto que permitan el crecimiento de sus pymes y disminuyan el riesgo de fracaso de los emprendedores mediante la creación de unidades de negocio formales que les garanticen ingresos por encima del salario mínimo.

El comportamiento del proyecto de inversión durante la vigencia 2017 frente a los resultados propuestos con los recursos apropiados para la vigencia y transferidos al Patrimonio de INNPULSA es el siguiente:

Fortalecimiento a la Política de Generación de Ingresos para Grupos de Especial Protección Constitucional a Nivel Nacional BPIN 2012011000583

Horizonte del Proyecto: 2013-2018

Objetivo 1: Implementar procesos de seguimientos, evaluación y auditorias que permitan conocer y auditar la ejecución de recursos para el fortalecimiento empresarial de la población desplazada.

Actividad: Gerenciar los recursos para la cofinanciación de proyectos a través del fondo de modernización e innovación para las mipymes (\$608.000.000).

Avance: “Se ejecutaron los recursos de administración en el marco de las convocatorias de agricultura familiar y microfranquicias”.

Objetivo 2: Promover e impulsar el desarrollo empresarial, la inclusión en los mercados y la sostenibilidad de grupos étnicos, población víctima de la violencia y/o en situación de vulnerabilidad.

Producto: Unidades productivas de población desplazadas acompañadas y atendidas.

Meta 2109, **Avance** 1560.

Actividad 1: Cofinanciar Proyectos Dirigidos al Fortalecimiento Empresarial de las Mipymes – APD (\$3.312.000.000).

Avance cualitativo reportado: “Se realizó traslado a INNPULSA para el desarrollo de la convocatoria de agricultura familiar dirigida a la población víctima”.

Actividad 2: Definir e implementar nuevos modelos de desarrollo y fortalecimiento empresarial. (\$1.330.000.000).

Avance Cualitativo reportado: “Se realizó traslado a INNPULSA para el desarrollo de la convocatoria nacional de microfranquicias”

Contrataciones realizadas por Resolución

Tabla No.6 Detalle de la Ejecución Contractual de la Resolución No. 705



DETALLE ESTADO RECURSOS POR RESOLUCIÓN
FECHA DE CORTE : SEPTIEMBRE 2019

No. Contrato	Descripción / Contratista	Estrategia POA	LINEA POA	Valor Total	Valor Compromiso	Valor Adjudicado	Valor Ejecutado	% ejecutado	Pendiente por ejecutar	Estado	OBSERVACION	Tipo
-	Cofinanciar proyectos dirigidos al fortalecimiento empresarial de MIPyme contempladas en el proyecto de inversión y los objetivos que a continuación se señalan, respectivamente: 1) Convocatorias (I) Programa de comercialización de productos de la agricultura familiar a través de encadenamientos productivos; y (II) Programa nacional de micro franquicias 2. Objetivos: (I) Generación de encadenamientos productivos con procesos asociados, bajo el esquema de marca social jalados por empresas andas para fortalecer la comercialización de la pequeña producción agrícola; y (II) Crear proceso de micro franquicia para población víctima de conflicto que permitan el crecimiento de sus pymes y disminuyan el riesgo de fracaso de los emprendedores mediante la creación de unidades de negocio formales que les garanticen ingresos por encima del salario mínimo.	-	-	\$ 5.250.000.000	\$ 3.606.703.969	\$ 203.623.514	\$ 0	0%	\$ 5.250.000.000	-	-	-
N/A	Microfranquicias V3 MICI	Innpulsa social	Núcleo E	\$ 1.216.316.308	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 1.216.316.308	N/A	Actividades 2019	N/A
132018	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS (PROPAIS)	Evaluación y seguimiento de proyectos	Evaluación - 013-2018 Propais	\$ 30.146.858	\$ 30.146.858	\$ 30.146.858	\$ 0	0%	\$ 30.146.858	En Ejecución		Contrato de bienes y servicios
102017	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - Interventoría	Evaluación y seguimiento de proyectos	Interventoría - UDEA 010-2017	\$ 173.476.656	\$ 173.476.656	\$ 173.476.656	\$ 0	0%	\$ 173.476.656	En Ejecución		Contrato de bienes y servicios
N/A	Agricultura Familiar	Innpulsa social	Agroindustria	\$ 426.979.723	\$ 0		\$ 0	0%	\$ 426.979.723	N/A	Actividades 2019	N/A
APEP-18	CONVOCATORIA AGRICULTURA FAMILIAR 2018	Inclusión Productiva	Agricultura Familiar 2018	\$ 3.403.080.455	\$ 3.403.080.455		\$ 0	0%	\$ 3.403.080.455	Comprometidos Convocatoria		Cofinanciación

Verificado el porcentaje de cumplimiento de las metas planteadas por el proyecto de inversión en el Sistema SPI y la ejecución de los recursos por \$5.250.000.000 girados a través de la Resolución No. 705 de 2017 y apropiados a través del proyecto de inversión, revisado tanto para la vigencia 2017 y 2018, y teniendo en cuenta el horizonte del proyecto, se presentan la siguiente situación susceptible de mejora:

Observación No.7 de 14

Título: El Proyecto de inversión Fortalecimiento a la Política de Generación de Ingresos para Grupos de Especial Protección Constitucional presenta para la vigencia 2017 y 2018 la materialización del riesgo "Incumplimiento a las metas de los proyectos de inversión planteadas en la planeación de las áreas".

Dependencia Responsable: Dirección de Mipymes

Descripción de la Situación: Durante la revisión del cumplimiento de las metas del proyecto de inversión en el sistema SPI, se observaron los siguientes incumplimientos:

Vigencia 2017

Único indicador de producto con meta programada para la vigencia:

Producto: Unidades productivas de población desplazadas acompañadas y atendidas.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



Indicador: Unidades productivas de población desplazadas acompañadas y atendidas.

Meta: 2109 y avance alcanzado al cierre de la vigencia 1560, con un cumplimiento del 73.9%

En el avance cualitativo se informa con corte a 31 de diciembre de 2017 que se reporta avance del rezago de la meta 2016 de unidades productivas, por valor de 1173. Meta alcanzada para 2017, 1560 unidades productivas, es decir queda un rezago de 549 unidades para ese año.

Vigencia 2018

Producto: Actividades enfocadas a garantizar la adecuada administración de recursos orientados al fortalecimiento empresarial APD a nivel nacional.

Indicador: Informes sobre la administración de recursos orientados al fortalecimiento empresarial APD

Meta: 1 y avance alcanzado al cierre de la vigencia 0. Cumplimiento 0%.

De acuerdo con el avance cualitativo para este indicador, se observó que la vigencia 2018 cerró a diciembre 31 con el siguiente avance cualitativo: *“Aún no se reportan avances en esta actividad, la ejecución inicia en el segundo trimestre”*, observación que debió ajustarse al cierre del año pues es ya se conocían las limitaciones para el cumplimiento de la meta del indicador.

Producto: Procesos de apoyo y seguimiento a las estrategias implementadas por el grupo para la inclusión social.

Indicador: Informes de los procesos de apoyo y seguimiento a las estrategias implementadas por el grupo para la inclusión social.

Meta: 2 y avance alcanzado al cierre de la vigencia 0. Cumplimiento del 0%.

De conformidad con el avance cualitativo para este indicador, se identificó que la vigencia 2018 cerró con el siguiente seguimiento: *“Aún no se reportan avances en esta actividad. Inicia la ejecución en el segundo trimestre”*, observación que debió ajustarse al cierre del año.

Producto: Unidades productivas de población desplazadas acompañadas y atendidas.

Indicador: Unidades Productivas de Población Desplazadas Acompañadas y Atendidas.

Meta: 1769 y avance alcanzado al cierre de la vigencia 1769. Cumplimiento del 65.86%.

De acuerdo con el avance cualitativo para este indicador, se identificó el siguiente avance a 31 de diciembre de 2018: *“Se avanza en la meta rezagada y proim, agricultura familiar y grupos étnicos. Se mantiene rezago de 549 Unidades productivas para el año 2018 efecto que los recursos para Innpulsa no fueron asignados por disponibilidad de PAC. Lo anterior impide la colocación de los instrumentos”*.

Verificada la información anterior se observa la materialización del riesgo de gestión del sistema integrado de gestión “Incumplimiento a las metas de los proyectos de inversión planteadas en la planeación de las áreas”, puesto que el proyecto de inversión cerró su horizonte sin cumplir con las metas mencionadas propuestas.

Por otro lado, se identifican debilidades de control en la calidad de la información registrada en los avances cualitativos del indicador “Unidades Productivas Acompañadas y Atendidas” para la vigencia 2017 y 2018, ya que informan un rezago de 549 unidades productivas al cierre de las vigencias 2017 y 2018 sin tener en cuenta que la meta para la vigencia de todo el proyecto es de 8.030 *Unidades Productivas Acompañadas y Atendidas* y el acumulado alcanzado hasta diciembre de 2017 era de 5.712 Unidades productivas, que sumado con el resultado reportado para 2018 (1165 unidades) dan un total de 6877, lo que daría un rezago de 1.153 unidades para dar cumplimiento total a la meta.

Para los indicadores “*Informes sobre la administración de recursos orientados al fortalecimiento empresarial APD*” y “*Unidades Productivas de Población Desplazadas Acompañadas y Atendidas*” en la vigencia 2018 se observó que el avance cualitativo no fue actualizado al cierre de la vigencia.

La anterior situación podría generar un riesgo de cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.6.2.3. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública del Decreto 1082 de 2015 que establece:

La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:

1. *Autoevaluación. El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto. Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.*
2. *Generación de valor. El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos.*

De igual forma se observa una posible desatención de lo establecido en el componente No. 5 de la Séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Monitoreo y Supervisión que señala: *...La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participan los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación. Toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones*

Recomendación

Fortalecer en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en el Comité Fiduciario y las Direcciones Técnicas responsables de la supervisión del Contrato de Fiducia No. 001 de 2017, los instrumentos de seguimiento y control que permitan prevenir el incumplimiento de las metas programadas en los proyectos de inversión y las resoluciones con las que se transfieren recursos al Patrimonio de INNPULSA.

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

1. *Vigencia 2017:*

Sin embargo, la meta quedó con un rezago de 549 unidades, debido a que los recursos transferidos mediante la resolución 705 del 17 de abril de 2017 (\$5.250.000.000) para ese proyecto de inversión, se demoraron en ser entregados efectivamente a INNPULSA Colombia, lo que generó que durante la vigencia del traslado no se lograran desarrollar las fases requeridas para el desarrollo de los instrumentos mediante convocatorias.

Por lo anterior INNPULSA publicó convocatoria para el desarrollo del instrumento: Microfranquicias para la inclusión que tuvo apertura el 13 de marzo de 2018 y cerro el 13 de julio de 2018, en donde no se presentaron proponente que cumplieran con los términos de referencia requeridos, declarando la convocatoria desierta. De igual forma durante esta vigencia INNPULSA Colombia realizó contratación de la firma de evaluación y seguimiento e interventoría.

Finalmente, los recursos disponibles fueron asignados a los instrumentos Núcleo E y Agricultura Familiar, en donde las convocatorias ya fueron publicadas y se encuentran en fase de evaluación y selección de los ejecutores. A continuación, se detalla avance en términos presupuestales registrado por INNPULSA Colombia en el marco del acta de la junta No. 14 del 15 de noviembre de 2019.

Estrategia POA	LINEA POA	Valor Total	Valor Transferido	Valor Compromiso	% Compromiso	Pendiente por Comprometer	Valor Adjudicado
Innpulsa social	Nucleo E	\$ 1.216.316.308	\$ 1.216.316.308	\$ 0	0%	1.216.316.308	\$ 0
Evaluación y seguimiento de proyectos	Evaluación - 013-2018 Propais	\$ 30.146.858	\$ 30.146.858	\$ 30.146.858	100%	0	\$ 30.146.858
Evaluación y seguimiento de proyectos	Interventoría - UDEA 010-2017	\$ 173.476.656	\$ 173.476.656	\$ 173.476.656	100%	0	\$ 173.476.656
Innpulsa social	Agroindustria	\$ 426.979.723	\$ 426.979.723	\$ 0	0%	426.979.723	
Inclusión Productiva	Agricultura Familiar 2018	\$ 3.403.080.455	\$ 3.403.080.455	\$ 3.403.080.455	100%	0	
Valor Total		\$ 5.250.000.000	\$ 5.250.000.000	\$ 3.606.703.969		\$ 1.643.296.031	\$ 203.623.514

Vigencia 2018

Los productos: Actividades enfocadas a garantizar la adecuada administración de recursos orientados al fortalecimiento empresarial APD a nivel nacional y Proceso de apoyo y seguimiento a las estrategias implementadas por el grupo para la inclusión social tuvieron avances que fueron registrados en el informe de avance del proyecto y que serán registrados en el informe de cierre actualizado del proyecto a diciembre de 2019.

www.mincomercio.gov.co



Frente al producto e indicador unidades productivas de población desplazadas acompañadas y atendidas, a 31 de diciembre se informó en el aplicativo del SPI lo siguiente: “se avanza en la meta rezagada y Proim, Agricultura Familiar y Grupos Étnicos y se mantiene rezago de 549 unidades productivas para el año 2018, efecto que los recursos para INNPULSA no fueron asignados por disponibilidad de PAC. Lo anterior impide la colocación de los instrumentos”

Por lo anterior el proyecto de inversión se mantiene activo para reportar avance físico en el año 2019 y cumplir con el rezago registrado de 2018, como se evidencia en el aplicativo SPI (adjunto imagen) que será cerrado a diciembre de 2019 y reportado en enero 2020, acorde con los plazos fijados por el DNP.

Inicio | Seguimiento | Registrar Seguimiento | Registrar Seguimiento

Registro

Código BPIN:

Nombre del Proyecto:

Sector: Comercio, Industria y Turismo Entidad: Mincomercio Gestion Gral

Responsable: GINA MARCELA BETANCOURT

Vigencia Desde: 2019 Periodo: 12 Diciembre Periodicidad MENSUAL

Vigencia Hasta: 2019 Periodo: 12 Diciembre Periodicidad MENSUAL

Fecha límite de Registro de Información: 31/01/2020

Proyecto	Estado Proyecto	Control Posterior	Vigencia Periodo	Avance Físico del Producto	Avance Gestión	Avance Financiero	Complejidad	Cerrar Proyecto
2012011000583 - FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	ABIERTO	29/10/2018 3:10:48 p. m.	2019 12- Diciembre	0,00%	0,00%	3,17%	Básica Actividad Producto Presupuestal Gestión 23/12/2019 (Actualizado)	☐ (Sin Actualizar)
2018011000381 - APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	ABIERTO	30/05/2019 6:03:36 p. m.	2019 12- Diciembre	95,00%	42,00%	88,10%	Básica Actividad Producto Presupuestal Gestión (Sin Actualizar)	☐ (Sin Actualizar)

Con respecto a los indicadores “Informes sobre la administración de recursos orientados al fortalecimiento empresarial APD” en la vigencia 2018 se aclara que no hubo avance cualitativo por cuanto en el año 2018 no fueron asignados recursos para las actividades asociados.

Y respecto al indicador: “Unidades Productivas de Población Desplazadas Acompañadas y Atendidas”, se aclara que el avance cualitativo se realizó en las actividades relacionadas para el cumplimiento de este indicador. De otro lado el cumplimiento del indicador se dará a corte 31 de diciembre dado el avance en la convocatoria de agricultura familiar en donde fueron seleccionados seis proyectos.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Si bien no se desconocen los avances que la Dirección de Mipymes informa, también es cierto que el incumplimiento de metas (materialización del riesgo) en la vigencia 2017 y 2018 fue un hecho, por las causas expuestas por la Dirección. Adicionalmente, llama la atención, a que pese a los avances reportados por el área, en términos presupuestales registrado por INNPULSA Colombia en el marco del acta de la junta No. 14 del 15 de noviembre de 2019, el porcentaje de recursos adjudicados de la resolución No. 705, relacionados con el proyecto de inversión auditado (\$5.250.000.000), siga siendo bajo, ya que se observa que a noviembre sólo se ha adjudicado \$203.623.514, esto es el 3.8% y aún este pendiente de comprometer \$1.643.296.031, esto es el 31.3 % de los recursos auditados en este caso. Frente a lo anterior, la observación persiste, pues se observa debilidad en la oportunidad y celeridad con la cual son ejecutados los recursos, al punto que informan que se seguirán reportando los rezagos de las metas; teniendo en cuenta este trabajo que se está adelantando para superar los

rezagos y la celeridad que debe darse con la ejecución de los recursos y la consecución de las metas, se espera que la supervisión del proyecto genere las acciones a que haya lugar para mejorar los niveles de ejecución y resultados de los recursos de la resolución No. 705, en relación con los recursos auditados.

Resultados logrados según informes de Actas de Comité Fiduciario e Informes de Rendición de Cuentas por Convocatorias.

Las Actas del Comité Fiduciario dan cuenta de los siguientes avances frente a la inversión realizada con los recursos totales de la resolución:

Acta No.2 del 8/11/2017

Convocatoria Alistamiento para Mipymes III: Se encuentra en construcción de términos de referencia. Resolución No. 705.

Incluser: Congreso que se realizó en la ciudad de Barranquilla a través de la Cámara de Comercio. Asistieron 200 personas. Resolución N. 705.

Modelo SBDC: Se encuentra en proceso de firma por parte de la Universidad de Texas para la transferencia e implementación del modelo SBDC. Resolución No. 705.

Acta No. 3 del 15/02/2018:

Convocatoria de alistamiento para Mipymes III: Convocatoria cerrada (20 de diciembre de 2017). Se recibieron 112 propuestas. Presupuesto \$4.698 millones. Resolución No. 705. Este resultado se financia también de la Resolución No. 1473.

Congreso TCI: Evento realizado entre el 07 y 08 de noviembre. Con una asistencia aproximada de 350 personas de 44 países participantes del congreso. Presupuesto \$150 millones. Resolución No. 705.

Acta No. 4 del 31/05/2018:

Microfranquicias para la inclusión: Convocatoria publicada el 13 de marzo, la cual cerrará el 13 de julio de 2018, presupuesto \$3.020 millones. Actividad financiada por la Resolución No. 331, 705 y 937. Instrumento aprobado por Junta Asesora 17-19 de 2017.

Incremento de la Productividad a través de la innovación: Convocatoria publicada el 28 de marzo, la cual cerrará el 13 de junio de 2018. Presupuesto de \$3.235 millones. Fuente: Resolución No. 705. Aprobación de instrumento en Junta Asesora No. 2 de 2017.

Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC: Convocatoria publicada el 27 de febrero, la cual cerró el 27 de abril de 2018. Fuente: Resolución No. 705 y 781. Aprobación de instrumento Junta Asesora No. 8 de 2016

Alistamiento de Mipymes para el mercado internacional III: Se recibieron 112 propuestas de las cuales 32 se declararon elegibles. El panel de viabilidad se realizó en el mes de marzo donde se declararon 24 propuestas viables. Presupuesto \$4.698 millones. Fuente Resolución Nos. 705 y 1473. Aprobación del instrumento Junta Asesora No.14-18 y 19 de 2016.

Acta No. 5 1/08/2018:

Innovación para la productividad: Segundo trimestre del 2018. Convocatoria que busca estimular la implementación de procesos de innovación efectiva en las micro, pequeñas y medianas empresas y con ello el

incremento de la productividad y la generación de nuevas fuentes de ingresos con el fin de mejorar su crecimiento. Estará abierta hasta el 26 de julio de 2018 y tiene un presupuesto de \$3.235 millones en cofinanciación. Fuente Resolución No. 705 Aprobación del instrumento Junta Asesora No. 2 de 2017.

Microfranquicias para la inclusión: Convocatoria publicada el 13 de marzo, la cual cerró el 13 de julio de 2018, presupuesto \$3.020 millones. Fuente Resolución No. 331, 705 y 937. Aprobación del Instrumento Junta Asesora No. 17-19 de 2017.

Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC: se recibieron 14 propuestas, de las cuales 9 hicieron parte del panel de evaluación. Los resultados se están consolidando para definir cuáles serán viables.

Alistamiento de Mipymes para el mercado internacional III: 24 proyectos seleccionados que se encuentran en proceso de contratación, para beneficiar el mismo número de empresas. Presupuesto \$2.234 millones. Fuente: Resolución No. 705 y 1473. Aprobación instrumento Junta Asesora No. 14-18 y 19 de 2016.

Acta No. 6 de 1/11/2018:

Convocatoria Innovación para la productividad: 105 propuestas recibidas, 23 elegibles. Resolución 705. Aprobación del instrumento: Junta Asesora 2 de 2017.

6 Centros de Desarrollo Empresarial (SBDC) con 5 universidades y 1 Cámara de Comercio. Fuente: Resolución No. 705 y 781, Aprobación del instrumento: Junta Asesora 8 de 2016.

Seguimiento e Informes de Supervisión de los recursos transferidos a INNPULSA:

Si bien tanto en los informes de supervisión remitidos por la dependencia y en las actas del comité fiduciario se mencionan las actividades adelantadas que serán financiadas con los recursos de la Resolución No. 705, de acuerdo con el informe de ejecución contractual con corte a 30 de septiembre de 2019, se observa que si bien hay recursos adjudicados de los \$5.250.000.000 transferidos a INNPULSA y provenientes del proyecto de inversión “Fortalecimiento a la Política de Generación de Ingresos para Grupos de Especial Protección Constitucional”, éstos no superan los \$203.623.514, el 3.8% de los recursos transferidos en esta resolución por el proyecto y aún están pendientes de ejecutarse el 96.1% de los recursos, lo anterior argumenta la situación detectada frente a los informes de supervisión y desde el punto de vista contractual estaría pendiente de ejecución el 100% de los recursos (Observación No. 11).

Resolución No. 937:

La Resolución tiene como objeto transferir a la Fiduciaria de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, la suma de \$ 1.494.500.001 provenientes del proyecto de inversión “Implementación de Procesos de Desarrollo Económico Local para la Competitividad Estratégica Nacional” y de las Actividades “Realizar la identificación, selección, estructuración, modelación, empaquetamiento, puesta en marcha y seguimiento a las unidades productivas susceptibles de ser Microfranquicias” y “Generar capacidades para el empaquetamiento, fortalecimiento y acompañamiento a las microfranquicias”.

Para el cumplimiento de los compromisos de gobierno en materia de atención y reparación integral de víctimas, la Entidad cuenta con el proyecto ya mencionado que tiene como objetivo “Implementar procesos de desarrollo económico local que aumente la productividad y competitividad de las regiones del país” y como objetivo específico entre otros, “Facilitar los procesos de formalización empresarial y de alistamiento para preparar el acceso a nuevos mercados de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas de todos los sectores y

poner en marcha unidades de negocio bajo el esquema de franquicias, que generen ingresos a población base de la pirámide”.

Así mismo, en el marco de las acciones desarrolladas por Mincomercio se encuentra la gestión de cooperación internacional mediante la que se han conseguido recursos de apoyo presupuestario y apoyo complementario por €31.800.000 provenientes de la Unión Europea para fortalecer la implementación de la política pública de desarrollo económico local en Colombia. Para lo anterior, se firmó el convenio de Financiación No. LA/2015/38302, Contrato de Reforma Sectorial para la Competitividad Estratégica Territorial en Colombia, del cual se han destinado recursos para fortalecer acciones estratégicas para la lucha contra la pobreza como lo es la implementación de Microfranquicias, con lo que se espera la inclusión productiva formal de emprendedores de poblaciones en situación de vulnerabilidad como medio para la generación de ingresos, aprovechamiento de sus capacidades productivas y contribución al mejoramiento de su calidad de vida. Lo anterior, se articula con las metas esperadas con la resolución.

Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica Nacional. BPIN 2017011000016

Horizonte: 2017-2020

OBJETIVO: Facilitar los procesos de formalización empresarial y de alistamiento para preparar el acceso a nuevos mercados de las micro pequeñas y medianas unidades productivas de cualquier sector, y poner en marcha unidades de negocio bajo el esquema de micro.

PRODUCTO: Servicio de apoyo a las Micro franquicias.

Meta 45 Micro franquicias impulsadas. Avance 2017: 3.

Actividad: Realizar la identificación, selección, estructuración, modelación, empaquetamiento, puesta en marcha y seguimiento a las unidades productivas susceptibles de ser Microfranquicias.

Actividad: Generar capacidades para el empaquetamiento, fortalecimiento y acompañamiento a las microfranquicias.

El avance que se informa a diciembre de 2017 es el siguiente para las dos actividades mencionadas: “Se realizó traslado de recursos por valor de \$1.494.500.001 a INNPULSA, para realizar procesos de creación de microfranquicias mediante la ejecución de convocatorias”.

En los indicadores secundarios o indicadores BIS del proyecto para este objetivo se tiene:

AUDITORIA INTERNA DE GESTION
AL SEGUIMIENTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRMONIO INNPULSA

[Cadena de Valor](#)
[Esquema Financiero](#)
[Metas Ind. Secundarios](#)
[Metas de Gestión](#)
[Regionalización](#)
[Anexos](#)
[Beneficiarios](#)

Objetivos específicos

(BIS - Banco de Indicadores Sectoriales)

OBJETIVO: Generar capacidades para mejorar la competitividad de las unidades productivas territoriales que pertenezcan a iniciativas clúster o Agencias de Desarrollo Económico Local

OBJETIVO: Facilitar los procesos de formalización empresarial y de alistamiento para preparar el acceso a nuevos mercados de las micro pequeñas y medianas unidades productivas de cualquier sector, y poner en marcha unidades de negocio bajo el esquema de micro

PRODUCTO: Servicio de apoyo a las Micro franquicias

Descripción Indicador	Peso	Meta Total 2017 - 2020	Acumulado 2016	Meta 2017	Avance 2017	Meta Rezagada 2016	Avance Rezago 2017	Cumplimiento 2017
350201803 Familias beneficiadas por el modelo de Micro franquicias Unidad de medida: Número	100%	342,0000	0,0000	90,0000	265,0000	0,0000	0,0000	294,44 %

Indicador	Observaciones
350201800	El programa de reconversión laboral a través de Microfranquicias en el Departamento de Norte de Santander fue un éxito para todas las familias pimpineras de la frontera
350201803	El programa de reconversión laboral a través de Microfranquicias en el Departamento de Norte de Santander fue un éxito para todas las familias pimpineras de la frontera

Contrataciones realizadas por Resolución

Tabla No. 7 Detalle de la Ejecución Contractual de la Resolución No. 937



DETALLE ESTADO RECURSOS POR RESOLUCIÓN

FECHA DE CORTE : SEPTIEMBRE 2019

Fuente	Resolución	Año	Vigencia	Presupuesto	Área	Instrumento	Objeto de la Convocatoria	No. Contrato	Descripción / Contratista	Estrategia POA	LÍNEA POA	Valor Total	Valor Compromiso	Valor Adjudicado	Valor Ejecutado	% ejecutado	Pendiente por ejecutar	Fecha apertura de convocatoria	Fecha cierre de convocatoria	Estado	OBSERVACION	Tipo
Inclusión	937	2017	2017	-	Convenio/Resolución	-	-	-	Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional", Actividades "Realizar la identificación, selección, estructuración, modelación, empaquetamiento,	-	-	\$ 1.494.500.001	\$ 181.376.486	\$ 181.376.486	\$ 16.200.000	1%	\$ 1.478.300.001	-	-	-	-	-
Inclusión	937	2017	2017	2019	Aceleración y emprendimiento	N/A		N/A	Microfranquicias V3 MICI	Innpulsa social	Núcleo E	\$ 1.154.739.976	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 1.154.739.976	N/A	N/A	N/A	Actividades 2019	N/A
Inclusión	937	2017	2017	2018	Planeación y control	Eval-18	Términos de referencia para contratar una entidad evaluadora de propuestas presentadas en el marco de convocatorias de la Unidad de Gestión de crecimiento empresarial.	132018	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS (PROPAIS)	Evaluación y seguimiento de proyectos	Evaluación - 013-2018 Propais	\$ 26.853.142	\$ 26.853.142	\$ 26.853.142	\$ 16.200.000	60%	\$ 10.653.142	16/03/2018	18/04/2018	En Ejecución		Contrato de bienes y servicios
Inclusión	937	2017	2017	2018	Planeación y control	SINT017	Términos de referencia para la contratación de los servicios de interventoría integral a realizarse sobre los programas, proyectos y contratos celebrados por la unidad de crecimiento empresarial.	102017	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - Interventoría	Evaluación y seguimiento de proyectos	Interventoría - UDEA 010-2017	\$ 154.523.344	\$ 154.523.344	\$ 154.523.344	\$ 0	0%	\$ 154.523.344	17/03/2017	24/04/2017	En Ejecución		Contrato de bienes y servicios
Inclusión	937	2017	2017	2019	Aceleración y emprendimiento	N/A		N/A	Microfranquicias SBDC	Innpulsa social	Microfranquicias SBDC	\$ 158.383.539	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 158.383.539	N/A	N/A	N/A	Actividades 2019	N/A

Resultados logrados según informes de Actas de Comité de Fiduciario e Informes de Rendición de Cuentas por Convocatorias.

Acta No. 5 del 1/08/2018

Microfranquicias para la inclusión: Convocatoria publicada el 13 de marzo, la cual cerrará el 13 de julio de 2018, presupuesto \$3.020 millones. Fuente Resolución Nos. 331, 705 y 937. Aprobación del Instrumento Junta Asesora No.17-19 de 2017. (Informe de supervisión del periodo 31/12/2017 a 30/03/2018).

Informes de Supervisión

En los informes de supervisión no se presenta mayor avance que lo señalado en el acta No. 5 del 1/08/2018, no se hace mención a las actividades desarrolladas con la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas (Propais) por valor de \$26.853.142 o la Universidad de Antioquia (interventoría) por valor de \$154.523.344.

En todo caso en los informes de supervisión y en las actas del Comité Fiduciario que era el cuerpo colegiado de supervisión del Contrato de Fiducia en su momento, no se informa sobre limitaciones, dificultades o

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

demoras en la ejecución de \$1.478.300.001 que constituyen el 98.9% de los recursos transferidos a INNPULSA a través de la Resolución No. 937. Estas debilidades de control en el seguimiento a los recursos, contribuyen a soportar la Observación No.11.

Observación No. 8 de 14

Título: El proyecto de inversión “Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica Nacional” presenta debilidades de control en el reporte de avances cuantitativos y cualitativos de algunas de las metas de los Productos programados para la vigencia 2017

Dependencia Responsable: Dirección de Mipymes

Descripción de la Situación: De acuerdo con lo verificado en el Sistema SPI, no se realiza avance cualitativo sobre el avance cuantitativo (3) del indicador de producto “Micro franquicias impulsadas”. De igual forma en el indicador secundario “Familias beneficiadas por el modelo de Micro franquicias” asociado al producto “Servicio de apoyo a las Microfranquicias”, se informa que se han apoyado a 265 Familias por el modelo de microfranquicias, sin embargo se indica que obedecen al programa de reconversión laboral a través de Microfranquicias en el Departamento de Norte de Santander para todas las familias pimpineras de la frontera.

Si bien se encontraron en el Sistema SPI, en los anexos del proyecto de inversión, documentos que soportan las micro franquicias impulsadas, se encuentra que hay cuatro archivos en excel que dan cuenta de: 1. La Reconversión socio laboral de 45 comerciantes informales de combustible de la zona de frontera del departamento de Nariño con 45 personas relacionadas, 2. La Reconversión Sociolaboral en el área metropolitana de Cúcuta a través de un modelo de negocio basado en el aprovechamiento de aceite residual y residuos orgánicos, mediante la creación de la Cooperativa de Aceites Residuales Solución Industrial Norte de Santander COOARSINORTE con 100 personas relacionadas y 3. Un archivo denominado Acopi Tolima BD con un negocio de Minimercados bajo un modelo de encadenamiento productivo con 108 personas relacionadas de Norte de Santander y 4. Motorín SAS N. Santander con 45 personas relacionadas, observando que: Se tratan de 4 y no 3 microfranquicias impulsadas, que el archivo de Acopi Tolima BD obedece a un negocio de Norte de Santander y que frente a las familias beneficiadas no es clara la información de seguimiento reportada, pues es incierto si las familias pimpineras apoyadas obedecen a 45 de Nariño y 45 de norte de Santander o las 265 familias beneficiadas en el Departamento Norte de Santander a las que hace referencia el avance cualitativo del indicador secundario “Familias beneficiadas por el modelo de Micro franquicias” corresponden a beneficiarios que no se encuentran con los soportes cargados en “Anexos” en el Sistema SPI.

Para el caso de los indicadores “Empresas beneficiadas”, “Personas formadas en habilidades y competencias”, “Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad”, “Empresas asistidas técnicamente, Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización”, “Familias beneficiadas por el modelo de Micro franquicias”, no se observan avances cualitativos del cumplimiento de las metas y para todos los casos, se alcanzan más del 100% de cumplimiento, llegando

incluso a porcentajes del 94,44% como sucede con el resultado del indicador “familias beneficiadas” ya mencionado, lo que conlleva a analizar si se trata de un dato real, o si es generado por la subestimación de la meta programada para la vigencia 2017.

Adicionalmente, se observa que las metas reportadas obedecen a recursos de vigencias anteriores, pues los recursos apropiados por el proyecto de inversión para la vigencia 2017 fueron girados a través del SIIF Nación al Patrimonio INNPULSA hasta el 31 de enero de 2018 y se tienen recursos por ejecutar a 30 de septiembre de 2019 por valor de \$1.478.300.001 de la Resolución No. 937, sin que se atienda la meta de 45 microfranquicias impulsadas.

Todo lo anterior genera riesgo de un posible incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.3. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública del Decreto 1082. *La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:*

1. *Autoevaluación. El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto.*

Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.

2. *Generación de valor. El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos.*

Recomendación

Se recomienda establecer para futuros seguimientos en el sistema SPI, el mecanismo apropiado para precisar las metas alcanzadas en cada vigencia con los soportes oficiales que respaldan su cumplimiento al cierre de la vigencia y la descripción de los avances cualitativos que respalde los avances cuantitativos alcanzados en cada indicador de producto.

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

“Los recursos fueron girados efectivamente a Innpulsa el 31 de Enero de 2018 y fue publicada convocatoria Micro franquicias para la inclusión que tuvo apertura el 13 de marzo de 2018 y cerro el 13 de julio de 2018, en donde no se presentaron proponente que cumplieran con los términos de referencia requeridos, declarando la convocatoria desierta. De igual forma durante esta vigencia Innpulsa Colombia realizo contratación de la firma de evaluación y seguimiento e interventoría.

Finalmente, los recursos disponibles fueron asignados a los instrumentos Núcleo E y Microfranquicias SBDC, en donde las convocatorias ya fueron publicadas y se encuentran en fase de evaluación y selección de los

ejecutores. A continuación, se detalla avance en términos presupuestales registrados por Innpulsa Colombia en el marco del acta de la Junta Asesora 14.”

Descripción / Contratista	Estrategia a POA	Valor Total	Valor Transferido	Valor Compromiso	Valor Adjudicado	Pendiente por adjudicar	Valor Ejecutado
Nucleo E	Innpulsa social	\$ 1.154.739.976	\$ 1.154.739.976	\$ 0	\$ 0	\$ 1.154.739.976	\$ 0
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS (PROPAIS)	Evaluación y seguimiento de proyectos	\$ 26.853.142	\$ 26.853.142	\$ 26.853.142	\$ 26.853.142	\$ 0	\$ 16.200.000
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - Interventoría	Evaluación y seguimiento de proyectos	\$ 154.523.344	\$ 154.523.344	\$ 154.523.344	\$ 154.523.344	\$ 0	\$ 0
Microfranquicias SBDC	Innpulsa social	\$ 158.383.539	\$ 158.383.539	\$ 0	\$ 0	\$ 158.383.539	\$ 0
Valor total		\$ 1.494.500.001	\$ 1.494.500.001	\$ 181.376.486	\$ 181.376.486	\$ 1.313.123.515	\$ 16.200.000

Los reportes registrados, se actualizarán en función de los avances que realicen con los instrumentos micro franquicias SBDC y Núcleo aprobados en la Junta Asesora No. 14.

En relación con los informes de supervisión, indicamos que en los documentos anexos al mismo, y que hacen parte integral del Informe (como en este se señala), se incluyen las actas de los comités fiduciarios y un seguimiento a los recursos por resolución, entre ellos, el que da cuenta del correcto seguimiento a la ejecución de los recursos de la Resolución No. 937 de 2017 (documento en Excel). Y es en estos anexos donde se informa de la ejecución relacionada con Propais y la Universidad de Antioquia, así como de las limitaciones dificultades o demoras en la ejecución de los recursos; en las actas se hacen recomendaciones para la agilización en la ejecución de los recursos, especialmente de vigencias anteriores.

Sin embargo dentro del proceso de mejora continua, se tendrán en cuenta las recomendaciones prevista en el informe preliminar, buscando que tales situaciones queden consignadas en el cuerpo del informe de supervisión.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta la respuesta de la Dirección Técnica en la que se observa, que tomarán en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, la observación persiste con el ánimo de que la dependencia tome las acciones efectivas para mejorar los resultados alcanzados a la fecha y se mejoren los niveles de ejecución presupuestal, ya que como se observa en el cuadro de la respuesta aportada por la Dirección de Mipymes se encuentran pendientes de adjudicar recursos por valor de \$1.313.123.515, lo que implica, que el 87.86% de los recursos de la resolución No.937 están pendientes de adjudicar.

Situaciones Generales Detectadas en el Análisis de los Proyectos

Observación No.9 de 14

Título: Diferencias frente a los conceptos empleados entre el informe de ejecución por resolución y el informe de detalle del estado de recursos por resolución remitido por el patrimonio al Ministerio.

Dependencia Responsable: Dirección de Mi pymes y la Dirección de Productividad y Competitividad

Descripción de la Situación: Durante la revisión del informe de INNPULSA que contiene la ejecución por resolución de Transferencias de Capital, la ejecución por resolución de inversión y el detalle del estado de los recursos por resolución, se observaron diferencias frente a los conceptos empleados para establecer el nivel de ejecución de los recursos así:

Informe de ejecución General de Cada Resolución

Documento	ASIGNADO (1)	RECIBIDO POR EL PATRIMONIO (2)	COMPROMETIDO - DDP (3)	CONTRATADO (4)	FACTURADO (5)	PAGADO POR LA FIDUCIA (6)
-----------	-----------------	-----------------------------------	---------------------------	-------------------	------------------	------------------------------

Informe Detalle de Recursos por Resolución

Descripción / Contratista	Valor Total	Valor Compromiso	% Compromiso	Pendiente por Comprometer	Valor Adjudicado	% Adjudicado	Pendiente por adjudicar	Valor Ejecutado	% ejecutado	Pendiente por ejecutar
---------------------------	-------------	------------------	--------------	---------------------------	------------------	--------------	-------------------------	-----------------	-------------	------------------------

Por ejemplo en el informe de ejecución por resolución de inversión y por transferencias de capital, se emplean los conceptos de “Comprometido (3)” y “contratado (4)”, mientras que en el informe de **“Informe Detalle de Recursos por Resolución”**, hace mención a los conceptos de “Valor Compromiso” y “Valor Adjudicado”, sin que sea claro si con la adjudicación, se entiende que hay una convocatoria o un contrato.

Por otro lado, en el informe de **“Detalle de los Recursos por Resolución”**, se observa que se presenta una columna denominada “porcentaje ejecutado” sobre el cual no es claro si mide la ejecución de los recursos adjudicados en términos de obligaciones, presentación de valores facturados o pagos, mientras que en el **“Informe de ejecución general de cada resolución”**, si se habla de recursos “facturados” y de “pagados por la Fiduciaria”.

De igual forma en el acta de seguimiento del Comité Fiduciario, acta No. 26 de septiembre de 2017 se había mencionado que era necesario homologar los conceptos para llegar a unas cifras unificadas y la necesidad de definir qué se entiende por ejecución de los recursos.

Lo anterior, podría generar la materialización de un riesgo de inexactitud en la información de ejecución de las resoluciones, reportando información que no refleja la realidad del estado de los recursos y que limita el seguimiento y la toma de decisiones oportuna por parte de quienes supervisan los recursos.

De igual forma se observa una posible desatención de lo establecido en el componente No. 5 de la Séptima

dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Monitoreo y Supervisión que señala: *La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participan los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación. Toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones*

Recomendación

Se sugiere evaluar y documentar una posible unificación de los conceptos empleados en los diferentes informes de ejecución realizados por el patrimonio, así como con los empleados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para el control y monitoreo de la ejecución de los recursos transferidos a INNPULSA.

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

“Los términos utilizados dentro del lenguaje de los patrimonios están siendo unificados dicha aclaración también fue indicada por la Vicepresidenta de Negocios Especiales de Fiducoldex, al afirmar que: “en trabajo conjunto con Planeación y secretaría General del Mincit y los Patrimonios se unificaron los términos relacionados con el presupuesto para los negocios especiales, realizando la descripción del proceso presupuestal, como así como de los términos referidos.” en el acta 9 del 12 de agosto de 2019.”

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta, que la dependencia informa que los términos utilizados dentro del lenguaje de los patrimonios están siendo unificados y que dicho trabajo se debe reflejar en los informes que se aportan al Ministerio, para las diferentes dependencias de la Entidad, la observación persiste con el fin de que se documente la acción que ha sido llevada a cabo hasta el momento y se concreten los entregables del tema para verificar dicha unificación de conceptos.

Observación No. 10 de 14

Título: No se reporta la materialización del riesgo R1-Incumplimiento a las metas de los proyectos de inversión planteadas en la planeación de las áreas” a la Oficina Asesora de Planeación ni se realiza la toma de acciones para abordar riesgos.

Dependencia Responsable: Dirección de Mipymes y Dirección de Productividad y Competitividad.

Descripción de la Situación: De acuerdo con la materialización del riesgo R1-Incumplimiento a las metas de los proyectos de inversión planteadas en la planeación de las áreas”, evidenciado en las observaciones No. 4, 6, 7, y la ausencia de evidencia de su reporte o informe por parte de las dependencias responsables de los proyectos de inversión revisados en el presente informe a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, se observó un posible riesgo de incumplimiento frente a lo establecido en la “21. Tabla de Responsabilidades para el Manejo de Riesgos Materializados” de la *Guía para la Administración del Riesgo* que señala para el líder del proceso u otros funcionarios que interactúan con los mismos: 1. Tomar las acciones necesarias dependiendo del riesgo materializado, 2. Iniciar análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, 3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos y 4. Informar a la Alta Dirección sobre el hallazgo y las

acciones tomadas. De igual forma frente a lo establecido en la actividad No. 1 “(P) Registrar las No Conformidades y Oportunidades de Mejora en el Sistema Isolución” que señala para el Director Técnico responsable, la necesidad el apoyo en la Oficina asesora de Planeación: *“Nota 1: Para el caso de No Conformidades por Quejas ó reclamos, Medición de la Satisfacción del Cliente, Materialización de Riesgos, Incumplimiento de indicadores, Producto No Conforme, y Autoevaluación la OAPS brindará el apoyo y direccionamiento para su captura a los responsables (Ver numeral 4.6.del procedimiento).”*

Recomendación

Realizar el reporte de la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación para su control y la formulación de acciones para abordar riesgos pertinentes de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación como líder del Procedimiento DE-PR-017 Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión.

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

“La materialización del riesgo refiere al incumplimiento de los proyectos, para ello se han colocado los controles “Generar reportes en SPI y remitir observaciones a las dependencias e interesados” a los cuales no se les ha detectado falencias. Para la materialización del riesgo se requiere que el control sea vulnerado y que el indicador asociado que es variación de la Ejecución Presupuestal presente informes bajos, situación que tan poco se presente.”

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Es importante recordarles a las Direcciones Técnicas que el riesgo que se encuentra documentado en el Sistema Integrado de Gestión para el procedimiento, transversal a todos los proyectos de inversión del Ministerio “DE-PR-017 Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión” es el riesgo denominado “Incumplimiento a las metas de los proyectos de inversión planeadas en la planeación de las áreas” y que este riesgo se materializó para las metas de cada proyecto que fue objeto de observación 4, 6 y 7, la observación persiste con el ánimo de efectuar el reporte de la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación y se tomen las acciones para abordar riesgos a que haya lugar según orientación de dicha Oficina y los criterios establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, realizando el análisis de causas que correspondan:

**AUDITORIA INTERNA DE GESTION
AL SEGUIMIENTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRMONIO INNPULSA**

isolucion 4.2.19.12.19.19

¿Qué desea hacer?

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Documentación Medición Auditoría Mejora Riesgos DAFP Sistemas Ambiental

Mapa de Riesgos

Fecha del riesgo Buscar Proceso Clase de Riesgo Zona de Riesgo Zona de Riesgo Residual

Filtrar por palabra

Número de resultado(s): (11) Página 1 de 1

Num	Proceso	Nombre Riesgo	Tipo de Riesgo	Causa	Consecuencias Potenciales	Objetivo Proceso	Calificación			Controles	Valoración del riesgo			Acciones de control	Responsable	Indicador
							Posibilidad de Ocurrencia	Impacto	Evaluación de Respuesta		Posibilidad de Ocurrencia	Impacto	Evaluación de Respuesta			
DE-1	Direccionamiento Estratégico	R1-Incumplimiento a las metas de los proyectos de inversión planteadas en la planeación de las áreas	Estratégico - Relevantes al Sistema	Demoras injustificadas en la ejecución del proyecto o en la toma de acciones correctivas oportunamente	1. Recorte de presupuesto para las vigencias siguientes. 2. Incumplimiento de los objetivos institucionales.	Orientar la definición, seguimiento y monitoreo de los objetivos estratégicos y planes de acción que permitan el cumplimiento de la visión sectorial y de las políticas gubernamentales mediante la oportuna coordinación de las entidades del sector, la aplicación de técnicas e instrumentos metodológicos y la gestión para la consecución de recursos.	3-Posible	3-Moderado	Alta	Comparar o transferir el riesgo	Generar reportes en SPI y remitir observaciones a las dependencias e interesados	2-Improbable	3-Moderado	Alta	Comparar o transferir el riesgo	Variación de la Ejecución Presupuestal

Observación No.11 de 14

Título: Informes de supervisión que no evidencia el análisis de los aspectos administrativos, técnicos y/o de riesgos frente a los resultados de la ejecución de los recursos transferidos por las resoluciones al Patrimonio de INNPULSA.

Dependencia Responsable: Dirección de Mipymes y Dirección de Productividad y Competitividad

Descripción de la Situación: Se evidencia que en los Informe de supervisión del contrato de fiducia 001 de 2017 relacionan la gestión realizada por el Patrimonio de Impulsa para cada trimestre, sin embargo no se elabora un informe de supervisión que contenga el análisis técnico, administrativo, financiero y/o un análisis de alertas y riesgos concretos sobre la ejecución de los recursos de cada resolución, solo se encuentran recomendaciones, en los informes allegados a la OCI para los periodos 2017, 2018 y 2019 tales como:

- Se ha reiterado al Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia la necesidad de tener información no solo de la ejecución presupuestal, sino del cumplimiento de las metas de las resoluciones.
- Se debe hacer énfasis en el estado y avance de las resoluciones, de modo que se puedan identificar los recursos que se encuentran avanzados en ejecución, los que tengan posibles retrasos (informando las circunstancias), así como los saldos que se encuentren disponibles, y que deban ser puestos a consideración de la Junta Asesora para su para su reinversión en qué casos y qué tipo de recursos.

Lo documentos de supervisión, se reducen a informes de actividades y de gestión que se complementan con presentaciones y reportes del patrimonio y la fiduciaria, no se consignan, observaciones, compromisos u análisis trimestrales de las bajas ejecuciones financieras de algunas resoluciones como las revisadas No. 937,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

3252 con recursos del 2017 y 2018, Resolución No. 1920 entre otras, solo se limitan a presentar la información que es remitida por Fiducoldex y el Patrimonio.

De no corregir la situación, se podría generar desatención de lo establecido en Artículo 84. *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Parágrafo 1°. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 (Sic, debe ser Ley 734 de 2002) quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Adicionalmente en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente se señala que podrían tenerse en cuenta:

A. Funciones generales de los supervisores:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Como buena práctica es recomendable que los supervisores e interventores hagan un seguimiento a los riesgos asignados a las partes en la matriz de riesgos realizada para el Proceso de Contratación.

B. Vigilancia administrativa

- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así

como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes

C. Vigilancia técnica

- Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes,....”

Recomendación

Documentar las actividades de revisión, solicitud de aclaraciones, análisis, observaciones y demás realizadas por los supervisores frente a los informes remitidos por el patrimonio y la Fiduciaria, de acuerdo con lo sugerido por el marco normativo y entidad rectora de Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

“El formato del informe de supervisión se descarga desde el SIG, en el vienen los puntos mínimos a contener en los mismos, si bien se considera desde la supervisión que los informes tiene contenido técnico, contable, administrativo, financiero y jurídico en los términos del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, se ha evitado por parte de la supervisión repetir los asuntos varias veces señalados en diversos informes de supervisión.

Cabe aclarar que en las Actas del Comité Fiduciario se analizan los aspectos relacionados con casos de alerta, los riesgos y se exigen indicar las medidas a tomar para subsanar las situaciones.

Adicionalmente se reitera, como ya se indicó en la respuesta a otras observaciones preliminares, que los documentos anexos a los informes de supervisión hacen parte integral del Informe (como en éste se señala), entre estos documentos se encuentran las actas; sin embargo dentro del proceso de mejora continua, se tendrá en cuenta la recomendación prevista en el informe preliminar y se hará una revisión del contenido del informe.”

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la respuesta en la cual se indica que se tendrá en cuenta las recomendaciones realizadas por la OCI y teniendo en cuenta que se harán mejoras a la presentación del informe de supervisión, la observación persiste con el fin de que se documenten las acciones preventivas, correctivas o de mejora que se tomarán por parte de las direcciones técnicas.

7.3 EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA #001 DE 2017 PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRIMONIO DE INNPULSA.

La supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil (CFM) de administración suscrito entre Fiducoldex y el MinCIT, será ejercida por el "Comité Fiduciario", cláusula vigésima sexta SUPERVISIÓN del CFM #001-2017 / 006-2017; para verificar la efectividad de éste control, se tomó una muestra aleatoria de las actas de las sesiones del comité fiduciario realizadas entre 15/09/2017 y 7/02/2019, en razón a lo definido en la cláusula vigésima novena que establece: "Las decisiones del Comité fiduciario constarán en actas", observando que:

1. Durante el periodo se realizaron siete (7) comités fiduciarios.
2. Se observó evidencia de la designación en representación del Viceministro de Desarrollo Empresarial en el 28,57% (2) de las sesiones tomadas como muestra (7).
3. El Director de Productividad y Competitividad y el asesor de la dirección asistieron al 100% de las sesiones del comité de fiducia mercantil de administración tomadas como muestra.
4. El Secretario General asistió a seis (6) de las siete sesiones del comité de fiducia mercantil tomadas como muestra (7), lo que representa el 85,71%.
5. Se observó evidencia de la designación en representación del despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo en el 28,57% (2) de las sesiones tomadas como muestra (7).
6. Se solicitaron los actos administrativos que soportan la delegación en representación del Ministro, Viceministro de Desarrollo Empresarial y Secretario General del MinCIT, para su participación en el comité fiduciario, y fueron suministrados tres (3), así (Observación 12 de 14):
 - a. Resolución 2049 del 17/10/2018 "por la cual se designa un delegado del Ministro de Comercio, Industria y Turismo"
 - b. Radicado DVDE-2017-000026 del 25/04/2017, personas delegadas para integrar el Comité Fiduciarios 001 de 2017
 - c. Radicado DVDE-2018-000035 del 8/10/2018, delegados para el Comité Fiduciario 001 de 2017
7. El gerente de INNPULSA Colombia y el Vicepresidente de Negocios Especiales de la fiduciaria participaron en el 100% de las sesiones del comité de fiducia mercantil de administración.

8. El presidente de Fiducoldex participó en dos (2) de las sesiones tomadas como muestra lo que represente el 28,57%.
9. Se observó que en cuatro (4) de las siete (7) sesiones del Comité Fiduciario celebradas entre el 15/09/2017 y el 7/02/2019, la reunión se realizó con un tiempo superior a tres (3) meses. (Hallazgo 1 de 1).
10. En el 71,42% de las cesiones del Comité fiduciario celebradas entre el 26/09/2017 y el 7/02/2019, se observó que fueron realizadas entre cuarenta (40) y ochenta y ocho (88) días calendario después del periodo analizado, (Observación 13 de 14)
11. En una muestra aleatoria tomada a las actas de los comités celebrados entre el 15/09/2017 y el 1/08/2018 (5), se observó que el seguimiento efectuado por el Comité Fiduciario a los temas y tareas tratados en el comité se realiza para entre el 27,27% y el 42,11%. , (Observación 14 de 14)

Observación No. 12 de 14

Título: Debilidades en la conservación de las delegaciones al Comité Fiduciario.

Dependencia Responsable: Supervisor Contrato de Fiducia Mercantil – Presidente Comité Fiduciario

Descripción de la situación: No fueron presentados los actos administrativos que soportan la delegación para las sesiones del Comité Fiduciario # 1 al 5 en representación del despacho del Ministro y del Viceministro de Desarrollo Empresarial.

La situación evidenciada genera incertidumbre frente a la efectividad de las actividades de archivo de la documentación que soporta la gestión del Comité Fiduciario y de los controles implementados para garantizar la identificación y fácil acceso a la información.

Criterios Relacionados:

ISO 9001:2015

Literales a) y d) del numeral 7.5.3.2, que establece: “Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades según corresponda:

- a) Distribución, acceso, recuperación y uso
- d) Conservación y disposición”

MIPG

Dimensión Información y Comunicación, numeral 5.2.2 Política de Gestión Documental (pág. 72), que establece: “Administración de Archivos: Comprende el conjunto de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos, en el marco de la administración institucional como lo indica la Ley General de Archivos, Ley 594 de 200, en el título IV”.

Dimensión Control Interno, numeral 7.2.1 Diseñar y mantener de manera adecuada y efectiva el MECI

desarrollando las siguientes actividades para cada uno de sus componentes, componente “Efectuar el Control a la Información y la Comunicación Organizacional” (pág. 85), que establece: “En este cuarto componente de control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en entorno de cada entidad, satisfagan las necesidades de divulgar los resultados, mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés”.

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

“En primer lugar cabe resaltar que la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario es adelantada por el Secretario General de Innpulsa Colombia, no por un funcionario del Mincit.

Sin embargo se aclara que mediante Resolución No. 2049 de 2018, el señor Ministro delegó a un funcionario para asistir a los Comité Fiduciarios y mediante memorandos números DVDE-2017-000026 de 2017 y DVDE-2018-000035 de 2018 el Señor Viceministro de Desarrollo Empresarial delegó a la Directora de Mipymes para que lo representara en el Comité fiduciario.

Los documentos fueron remitidos a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 06 de diciembre de 2019. Se anexa coreo.

Por lo anterior, se solicita reconsiderar la citada observación”.

Consideraciones OCI

La Resolución 2049, por medio de la cual el señor Ministro delega en un asesor del despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial es del 17/10/2018 y las primeras cinco (5) cesiones del Comité Fiduciario se realizaron entre el 15/09/2017 y el 18/08/2018 y, situación que evidencia que durante estas primeras cinco (5) sesiones el señor Ministro no tenía representación en el Comité Fiduciario.

Ahora bien, las comunicaciones remitidas por Viceministro de Desarrollo Empresarial con radicado DVDE-2017-000026 del 25/04/2017 y DVDE-2018-000035 del 8/10/2018 no están dirigidas a la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario, que es el responsable.

La observación hace referencia a debilidades en la disposición final de los documentos que soportan las actuaciones del Comité Fiduciario, y está encaminada a que el SUPERVISOR del contrato de fiducia mercantil #001 implemente mecanismos de control para verificar el cumplimiento de las normas de archivo vigentes para el control de la información documentada por parte de la secretaría técnica del comité fiduciario.

Expuesto lo anterior se ajustará la dependencia responsable y la observación se mantiene.

Observación No. 13 de 14

Título: Debilidades en la oportunidad de la celebración del Comité Fiduciario.

Dependencia Responsable: Supervisor Contrato de Fiducia Mercantil – Presidente Comité Fiduciario

Descripción de la situación: Al verificar la oportunidad en la realización de las sesiones del comité fiduciario (periodo al que le está haciendo seguimiento Vs fecha de realización del comité), celebradas entre el 26/09/2017 y el 7/02/2019 (7), se observó que en el 71,42% de las sesiones se realizaron entre cuarenta (40) y ochenta y ocho (88) días calendario después del periodo analizado.

La situación evidenciada genera incertidumbre frente a la oportunidad y efectividad de las acciones tomadas producto de la información analizada por el comité y podría generar la materialización de riesgos de tipo: estratégicos, gerenciales, operativos, financieros, de cumplimiento y de imagen o reputacionales.

Criterios Relacionados:

Contrato de Fiducia Mercantil 001 de 2017, literal a) de la cláusula vigésima novena: Comité Fiduciario, que establece: Serán funciones del Comité Fiduciario las siguientes: a) Ejercer la supervisión del presente contrato de Fiducia Mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria.

MIPG:

Dimensión Evaluación de Resultados, numeral 4.2.1 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, que establece: “Así mismo, es importante verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional. En este punto, es importante señalar que la ejecución de programas, planes y proyectos se debe medir en los diferentes momentos o etapas de su desarrollo, para garantizar el logro de los resultados previstos, e identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deban emprender”. (subrayado fuera de texto)

Dimensión Control Interno, numeral 7.2.1 Diseñar y Mantener de Manera Adecuada y Efectiva el MECI Desarrollando las Siguietes Actividades para Cada uno de sus Componentes, componente “Implementar las Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua en la Entidad”, que establece: “En ese orden de ideas se busca que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. (subrayado fuera de texto)

Primera línea de defensa (página 88), que establece:

- “Se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgos y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos”.
- “Son responsables de implementar acciones correctivas, igualmente detecta las deficiencias de control”

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



“De conformidad con lo señalado en la cláusula vigésima novena de contrato de fiducia mercantil No. 006-001 de 2017, el comité fiduciario será convocado por la Fiduciaria, por lo cual no era responsabilidad de la Dirección de Mipymes. (Clausula vigente hasta el 19 de septiembre de 2019)

Cabe aclarar que por esta situación, entre otras, que se presentaron; en los años de 2018 y 2019 se realizaron diferentes mesas de trabajo entre la Fiduciaria, el Patrimonio y el Mincit, y se llegó a la conclusión de la necesidad de expedir un Otrosí al contrato de Fiducia Mercantil, lo cual finalizó con la suscripción el 19 de septiembre de 2019 del Otrosí No. 1 al CFM -006-001 de 2017. Y allí para subsanar esta situación, se dispuso que la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario quedaría en cabeza de la Secretaría General del Mincit.

Por lo anterior, se solicita reconsiderar la citada observación”.

Consideraciones OCI:

La situación evidenciada hace referencia a la falta de oportunidad en la celebración de las sesiones del Comité Fiduciario ya que estas se realizan entre 40 y 88 días después del periodo analizado y tiene por objeto que el supervisor del contrato de fiducia mercantil # 001, implemente acciones encaminadas a que la secretaria técnica del comité fiduciario disminuya el tiempo entre la fecha de celebración de la sesión del comité y la fecha de corte del trimestre analizada por el comité para que las acciones tomadas producto del análisis efectuado sean oportunas.

Expuesto lo anterior se ajustará la dependencia responsable y la observación se mantiene.

Observación No. 14 de 14

Título: Debilidades en el Seguimiento a las Decisiones Tomada por el Comité Fiduciario

Dependencia Responsable: Supervisor Contrato de Fiducia Mercantil – Presidente Comité Fiduciario

Descripción de la situación: En una muestra aleatoria tomada a las actas de los comités celebrados entre el 15/09/2017 y el 1/08/2018 (5), se verificó el seguimiento efectuado por el Comité Fiduciario a los temas y tareas asignadas por este, para ser desarrolladas en los periodos siguientes, se observó evidencia de que este seguimiento se realiza para entre el 27,27% y el 42,11% de los temas y tareas discutidos en el comité.

La situación evidenciada genera incertidumbre frente a la efectividad del control definido (comité fiduciario y actas del comité fiduciario) para el seguimiento de estos compromisos

Criterios Relacionados:

MIPG:

Dimensión Evaluación de Resultados, numeral 4.2.1 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, que establece: “Así mismo, es importante verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el

cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional. En este punto, es importante señalar que la ejecución de programas, planes y proyectos se debe medir en los diferentes momentos o etapas de su desarrollo, para garantizar el logro de los resultados previstos, e identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deban emprender". (subrayado fuera de texto)

Dimensión Control Interno, numeral 7.2.1 Diseñar y Mantener de Manera Adecuada y Efectiva el MECI Desarrollando las Sigüientes Actividades para Cada uno de sus Componentes, componente "Implementar las Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua en la Entidad", que establece: "En ese orden de ideas se busca que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales". (subrayado fuera de texto)

Primera línea de defensa (página 88), que establece:

- "Se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgos y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos".
- "Son responsables de implementar acciones correctivas, igualmente detecta las deficiencias de control"

Hallazgo No. 1 de 1

Título: El 57,14% de las sesiones del comité fiduciario fueron celebradas excediendo periodicidad definida en el contrato de fiducia mercantil.

Dependencia Responsable: Supervisor Contrato de Fiducia Mercantil – Presidente Comité Fiduciario

Descripción de la situación:

Al verificar la periodicidad de las reuniones del Comité Fiduciario celebradas entre el 15/09/2017 y el 7/02/2019 (7), se observó que en cuatro (4) sesiones que representan el 57,14% fue superior a tres (3) meses. Situación que incumple lo establecido en la cláusula vigésima novena del contrato de fiducia mercantil de administración.

Criterios Relacionados:

Contrato de Fiducia Mercantil 001 de 2017, cláusula vigésima novena: Comité Fiduciario, que establece: "El comité fiduciario se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses según convocatoria que hará la fiduciaria por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la Fiduciaria, el fideicomitente, el Gerente del patrimonio autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos los miembros con al menos un (1) día calendario de antelación". (subrayado fuera de texto)

MIPG:

Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.3 que establece: "Definen la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción (estrategias, actividades, responsables, plazos y puntos de control), los recursos que requiere (independiente de las fuentes de ingresos), las alianzas y arreglos institucionales necesarios, la forma en que se

organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación”. (subrayado fuera de texto)

Dimensión Control Interno, numeral 7.2.1 Diseñar y Mantener de Manera Adecuada y Efectiva el MECI Desarrollando las Sigüientes Actividades para Cada uno de sus Componentes, componente “Implementar las Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua en la Entidad”, que establece: “En ese orden de ideas se busca que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. (subrayado fuera de texto)

Primera línea de defensa (página 88), que establece:

- “Se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgos y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos”.
- “Son responsables de implementar acciones correctivas, igualmente detecta las deficiencias de control”.

Una vez realizado el análisis del informe preliminar la dependencia respondió lo siguiente mediante comunicación del 23 de diciembre:

“Como se informó en la Observación Preliminar No. 13, la responsabilidad de citar a las sesiones del Comité Fiduciario era de la Fiduciaria Fiducoldex, y no de la Dirección de Mipymes.

Cabe resaltar que en la cláusula vigésima novena del contrato de Fiducia Mercantil No. 006-001 de 2017 se indicó que el Comité Fiduciario se reuniría cada tres meses según convocatoria que haría la Fiduciaria, por lo cual se reitera en este hallazgo no es responsabilidad de la Dirección de Mipymes.

Finalmente se indica, que por esta situación y otras que se presentaron durante la ejecución del contrato de fiducia mercantil; en los años de 2018 y 2019 se realizaron diferentes mesas de trabajo entre la Fiduciaria, el Patrimonio y el Mincit, y se llegó a la conclusión de la necesidad de expedir un Otrosí al contrato de Fiducia Mercantil, lo cual finalizó con la suscripción el 19 de septiembre de 2019 del Otrosí No. 1 al CFM -006-001 de 2017. Y allí para subsanar esta situación, se dispuso que la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario quedaría en cabeza de la Secretaría General del Mincit.

Por lo anterior, se solicita reconsiderar el citado hallazgo”.

Consideraciones OCI

La situación evidenciada tiene por objeto llamar la atención del supervisor del contrato de fiducia mercantil #001 para que implemente mecanismos de control que le permitan monitorear los compromisos establecidos en el mismo contrato de fiducia.

Expuesto lo anterior se ajustará la dependencia responsable y el hallazgo se mantiene.

8. CONCLUSIONES

1. Se observó cómo fortaleza, el compromiso del equipo auditado frente a la mejora continua y su disposición y actitud proactiva frente a la información requerida para la auditoría.
2. Se requiere implementar acciones de control que permitan que los recursos se aprovechen oportunamente y lineamientos claros en la presentación del estado de la ejecución de los recursos del patrimonio de INNPULSA, lo cual permita a la supervisión tomar decisiones oportunas frente a la utilización de los recursos del patrimonio.
3. El registro de avance de la información publicada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SSPI) del DNP, debe ser mejorado en cuanto a su contenido, calidad de los reportes sobre los avances y/o cumplimientos de metas reportados en el Sistema, así como la calidad de los soportes que evidencian el cumplimiento de las metas.
4. Frente a la supervisión del contrato de fiducia No. 001 de 2017 se deben adelantar informes de supervisión del contrato que cumpla con los criterios establecidos por el Manual de Contratación del Ministerio y la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado.
5. Se sugiere adelantar el análisis del impacto que tiene para los objetivos estratégicos de la Entidad, el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, las metas de los proyectos de inversión y de las resoluciones de transferencia de recursos del patrimonio de INNPULSA frente a la reducción de tiempos empleados que transcurren entre la fecha de expedición de las resoluciones de transferencia y el tiempo en el que se suscribe la contratación, ya que como se observó en el informe se encontraron resoluciones frente a las cuales luego de haber transferido recursos en la vigencia 2017 a 30 de septiembre de 2019 no habían sido contratados los recursos.
6. Se requiere homologar y unificar los conceptos empleados para la presentación de la ejecución de los recursos por resolución y de su respectiva gestión contractual, de tal forma que quede documentado para conocimiento y manejo de todas las instancias de gobierno del patrimonio de INNPULSA y de los organismos de control interno y externo.
7. Se requiere implementar acciones encaminadas a fortalecer las actividades relacionadas con la gestión documental que soporta las actuaciones del comité fiduciario.
8. Se recomienda fortalecer los mecanismos de control para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el contrato de fiducia mercantil.
9. Se sugiere implementar acciones para disminuir los tiempos entre el periodo analizado por el Comité de Fiducia Mercantil y la sesión del comité.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez sea analizado el informe preliminar frente a las situaciones detectadas en el informe, la Oficina de Control Interno evaluó la información y presentó el informe final de auditoría interna de gestión, concluyendo que sí hay lugar a la formulación de un plan de mejoramiento cuyo formato hace parte integral del presente informe.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	DMP-2019-000200	Sistema de Gestión Documental del Ministerio	Dirección de Micro Pequeña y Mediana Empresa	
2	Ejecución de Recursos Transferidos a Terceros con corte a Septiembre de 2019	Archivo en Excel	Oficina Asesora de Planeación	
3	Resoluciones de transferencias.	Archivo en pdf	Dirección de Micro Pequeña y Mediana Empresa	
4	Actas de Comité Fiduciaria, Actas de Junta Asesora del Patrimonio de INNPULSA	Archivo en pdf	Dirección de Micro Pequeña y Mediana Empresa	
5	Informes de Rendición de Cuentas de la Fiduciaria Fiducoldex Patrimonio INNPULSA	Archivo en pdf	Dirección de Micro Pequeña y Mediana Empresa	
6	Informes SIIF Nación	Archivos en Excel	Sistema de Información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
7	Cuadros y documentos de trabajo	Archivos en Excel	Oficina de Control Interno	

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente. Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.